TOMO 150 — Montevideo, Miércoles 24 de Febrero de 1943 — Núm. 10929

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se confieren grados de Alférez

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1994).

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

Vistos: 1.o lo dispuesto en la ley Orgánica Militar número 10.050 y su reglamentación:

2.o El oficio número 189|943 de la Dirección de la Escuela Militar, elevado por la Inspección General del Ejército, informando que se encuentran en condiciones de ascenso los señores Sargentos 1.os don Gilberto Vázquez y don Ceferino Alberto Rodríguez, de las Armas de Caballería e Infantería, respectivamente;

Atento a que el Poder Ejecutivo comparte la opinión de la Inspección General del Ejército respecto a que las promociones de los citados Sargentos 1.os deben ser hechas con fecha 1.o del mes en curso.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese en el Ejército Nacional, el grado de Alférez, con fecha 1.o de Febrero del corriente año, en las Armas de Caballería e Infantería, respectivamente, a los señores Sargentos 1.os don Gilberto Vázquez y don Ceferino Alberto Rodríguez.

Art. 2.o Declárase que el orden de prelación que les corresponde a los Sargentos 1.os que ascienden se establecerá, en oportunidad, por decreto separado.

Art. 3.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

2

Decreto. Se confieren grados de Alférez

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1962).

Montevideo, Enero 29 de 1943.

Visto: 1.o Lo dispuesto en la ley Orgánica Militar número 10.050 y sus reglamentaciones pertinentes;

2.o El oficio número 146|943 de la Dirección de la Escuela Militar, elevado por la Inspección General del Ejército, informando que se encuentran en condiciones de ser promovidos a Oficiales, los señores Cadetes que se mencionan en el mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el grado de Alférez, en el Arma de Ingenieros, al señor Cadete don Juan A. Arhancet Fernández; en el Arma de Artillería al señor Cadete don Héctor E. Ibarlucea Ferreira, y en el Arma de Infantería, al señor Cadete don Matías Vázquez Montenegro.

Art. 2.o Declárase que el orden de prelación que ha de corresponderle a los señores Cadetes que se ascienden, se establecerá una vez efectuadas todas las promociones que aún restan realizarse correspondientes al año 1942, lo que en oportunidad se hará por decreto separado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

3

Decreto. Se confiere un grado de Alférez en el Arma de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1925).

Montevideo, Enero 21 de 1943.

Vistos: 1.o Lo dispuesto en la ley Orgánica Militar número 10.050 y sus reglamentaciones pertinentes; y

2.o El oficio número 114|943 de la Dirección de la Escuela Militar, elevado por la Inspección General del Ejér-

Con el N.o 10.904 se dieron los índices del 4.o trimestre 1942

En venta la 2.a edición del Registro Nacional de Leyes 1933: $ 6.00

nio informando que se encuentra en condiciones de ser promovido a Oficial el señor Cadete de 3.er año de Infantería, don Alejandro H. Troncoso Frioni,

El Presidente de la República

DECRETA.

Artículo 1.o Confiérese el grado de Alférez en el Arma de Infantería, al señor Cadete don Alejandro H. Troncoso Frioni.

Art. 2.o Declárase que el orden de prelación que ha de corresponderle al Cadete que se asciende, se establecerá una vez efectuadas todas las promociones que aún restan realizarse, correspondiente al año 1942, lo que en oportunidad se hará por decreto separado

Art. 3.o Expídase el despacho correspondiente, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, háganse las publicaciones correspondientes y archívese. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

4

Resolución. Se establece cómo corresponde llenarse una vacante de Maestro de Bandas en determinadas circunstancias y se designa la Comisión para estudiar las aptitudes y cualidades del candidato.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 4961).

Montevideo, Febrero 4 de 1943.

Visto el oficio número 202|943 de la Inspección General del Ejército, por el que hace saber, que existiendo una vacante de Maestro de Bandas, asimilado a Teniente 2.o, correspondería efectuar las promociones correspondientes para llenar dicho cargo, con fecha 1.o de Febrero del corriente año;

Considerando: que de acuerdo a lo que establece el artículo 285, inciso A) de la ley número 10.050, las vacantes de Teniente 2.o deben llenarse en la siguiente proporción: dos tercios por antigüedad y un tercio por méritos y, atento a que desde la sanción de la expresada ley número 10.050, es la primera vez que se produce una vacante de maestro asimilado a dicho grado, corresponde establecer, que la que da origen a estos antecedentes, debe ser llenada por "Antigüedad calificada";

Considerando: que a tal efecto, procede la designación de una Comisión Calificadora, quien deberá juzgar las aptitudes y demás cualidades del maestro de bandas asimilado a Alférez don José Cupertino Amor, único en condiciones legales de ascender al grado inmediato superior;

Atento a que en ese sentido propone la precitada Inspección General del Ejército constituir la Comisión referida con los señores, General don Elbio Almirati, Director General del Servicio de Intendencia, como Presidente, y Coroneles don José M. Rivero, Jefe de Estado Mayor de la Región Militar número 1 y don Carlos De Anda, Director del Instituto Militar de Estudios Superiores, como Vocales, la que deberá ajustar sus procedimientos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 305 y 307 de la ley citada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establecer, que la vacante existente de Maestro de Bandas, asimilado a Teniente 2.o, corresponde llenarse por "Antigüedad calificada"

2.o Designar a los señores, General don Elbio Almirati, y Coroneles don José M. Rivero y don Carlos De Anda, para que, reunidos en Comisión, procedan al estudio de las aptitudes y demás cualidades del Maestro de Bandas, asimilado a Alférez don José Cupertino Amor, único maestro que se encuentra en condiciones legales para ser considerado para el ascenso al grado inmediato superior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al respecto.

3.o Publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a sus efectos, a la Inspección General del Ejército. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

5

Resolución. Se establece cómo corresponde llenarse una vacante de Maestro de Gimnasia y Esgrima en determinadas circunstancias y se designa la Comisión para estudiar las aptitudes y cualidades del candidato.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 4960).

Montevideo, Febrero 4 de 1943.

Visto el oficio número 201|943 de la Inspección General del Ejército, por el que hace saber, que existiendo una vacante de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 3.a categoría asimilado a Teniente 2.o, correspondería efectuar las promociones correspondientes para llenar dicho cargo, con fecha 1.o de Febrero del corriente año;

Considerando: que de acuerdo a lo que establece el artículo 285, inciso A) de la ley número 10.050, las vacantes de Teniente 2.o deben llenarse en la siguiente proporción: dos tercios por antigüedad y un tercio por méritos y, atento a que desde la sanción de la expresada ley número 10.050, es la primera vez que se produce una vacante de Maestro asimilado a dicho grado, corresponde establecer, que la que da origen a estos antecedentes debe ser llenada por "Antigüedad calificada";

Considerando: que a tal efecto, procede la designación de una Comisión Calificadora, quien deberá juzgar los legajos personales de los maestros de gimnasia y esgrima de 4.a categoría asimilados a Alférez, que estén en condiciones de ascender al grado inmediato superior;

Atento a que en ese sentido, propone la precitada Inspección General del Ejército constituir la Comisión referida con los señores General don José E. Trabal, Director Comandante de la Escuela Militar, como Presidente, General don Guillermo Buadas, Director de Tiro y Educación Física y Coronel don Abelardo Héctor Hugo González, Subjefe de la Región Militar número 1 y Presidente Interventor de la Comisión Nacional de Educación Física, como Vocales, la que deberá ajustar sus procedimientos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 305 y 307 de la citada ley,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Establecer, que la vacante existente de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 3.a categoría, asimilado a Teniente 2.o, corresponde llenarse por "Antigüedad calificada".

2.o Designar, a los señores General don José E. Trabal y Coroneles don Guillermo Buadas y don Abelardo Héctor Hugo González para que, reunidos en Comisión, procedan al estudio de los legajos personales de los maestros de gimnasia y esgrima de 4.a categoría, asimilados a Alférez, que estén en condiciones de ascender al grado inmediato superior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al respecto.

3.o Publíquese y pase, a sus efectos, a la Inspección General del Ejército. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto-ley. Se reglamenta el funcionamiento de las sociedades mutualistas de asistencia y organismos afines.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.

Atenta a la importancia sanitaria que ha adquirido en el país el funcionamiento de las sociedades mutualistas de asistencia y organismos afines, que proporcionan asistencia médica a no menos de trescientas mil personas;

Considerando: que es indispensable y urgente proceder a la reglamentación de aquellas sociedades en salvaguardia de la salud pública y defensa de los derechos de sus asociados y del personal técnico al servicio de las mismas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.º A partir de la promulgación de la presente ley se considerarán:

A) Sociedades mutualistas a las instituciones que inspiradas tan solo en propósitos de mutuo socorro, otorguen a sus asociados asistencia médica completa y ayudas subsidiarias sin perseguir lucro alguno y en las que el capital social pertenezca a todos sus integrantes.

B) Sociedades de producción sanitaria a las organizadas por instituciones gremiales médicas con personería jurídica, y cuyas finalidades sean las mismas de las instituciones a que se refiere el inciso anterior.

C) Sociedades patronales o gremiales de asistencia médica a las creadas por entidades industriales, comerciales o gremiales y sostenidas con el apoyo de ellas para prestar asistencia y socorro a sus empleados y obreros o integrantes, las que serán asimiladas a las sociedades mutualistas siempre que no persigan lucro

alguno e inviertan los beneficios de cada ejercicio en mejorar los servicios que presten las mismas instituciones.

D) Sociedades médicas de asistencia a las organizaciones constituídas por uno o más profesionales para prestar asistencia médica a sus suscriptores mediante el pago de retribuciones periódicas, en las que el capital social pertenece a los técnicos, y que no actúan inspiradas exclusivamente por un sentimiento de humanidad.

E) Empresas comerciales de asistencia a las fundadas por particulares o instituciones mercantiles, con capital propio y fines de lucro, que mediante la contratación de un cuerpo técnico ofrecen a sus suscriptores asistencia médica y otros servicios.

Art. 2.° Las sociedades mutualistas se gobernarán por sus respectivos estatutos y reglamentos, pero con sujeción a las normas siguientes:

A) Los derechos y las obligaciones de los socios mayores de edad, en todos sus aspectos, serán de absoluta igualdad.

B) Ningún asociado podrá ser eliminado del registro social sino por resolución fundada, debidamente notificada por escrito al interesado.

C) La elección de autoridades directivas deberá hacerse por voto secreto.

D) El mandato de las autoridades directivas deberá renovarse necesariamente dentro de un plazo máximo de cuatro años, no pudiendo ser reelectos los titulares de las mismas hasta pasado, por lo menos, un ejercicio social.

E) Los médicos y técnicos de la institución, que deberán ser asociados de la misma, elegirán representantes con voz y voto en las autoridades directivas, en proporción no menor de la cuarta parte del número de miembros que las integren.

Art. 3.° Las sociedades de producción sanitaria se gobernarán por sus propios estatutos y reglamentos, pero estarán sujetas a las obligaciones que señalan los incisos A), B), C) y D) del artículo anterior.

Las sociedades patronales o gremiales de asistencia médica se regirán también por sus estatutos y reglamentos, pero quedarán exceptuadas de la obligación de ajustarse a las normas establecidas en los incisos C), D) y E) del artículo 2.°.

Art. 4.° Las instituciones a que se refiere el artículo 1.° de la presente ley, que se constituyan en el futuro, deberán obtener la personería jurídica antes de entrar en funcionamiento. Las sociedades ya constituídas al promulgarse esta ley, deberán tramitar dicha personería dentro del término de seis meses. En ambos casos el Ministerio de Salud Pública deberá ser oído antes de dictarse el decreto correspondiente.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo inspeccionará y fiscalizará periódicamente, por intermedio de las reparticiones que correspondieren, las instituciones a que se refiere el artículo 1.° de la presente ley, en los siguientes aspectos:

A) Forma en que cumplen los estatutos sociales en lo relativo a la organización y funcionamiento de los servicios técnicos; asistencia médica, subsidios, medicación, profilaxia, higiene y previsión social.

B) Forma en que cumplen las normas legales y estatutarias sobre elecciones, constitución y renovación de autoridades, asambleas ordinarias y extraordinarias y derechos y prerrogativas de los asociados o suscriptores.

C) Forma en que se realiza la gestión financiera de la sociedad: administración de los fondos sociales, balances, libros de contabilidad y sistema administrativo y contable.

D) Forma en que actúan con relación a cualquier otro aspecto fundamental de la institución. Todas las organizaciones de la asistencia médica registrarán en el Ministerio de Salud Pública sus estatutos y reglamentos, así como las modificaciones que de ellos se hicieren en el futuro, a los efectos de la fiscalización correspondiente.

La inspección y fiscalización podrá ser realizada por decisión espontánea del Ministerio de Salud Pública, en la forma y épocas que determine la reglamentación de la presente ley, o cuando por escrito lo soliciten a dicho Ministerio la asamblea de socios de las sociedades mutualistas por resolución de la mayoría de presentes, o el 1 % de los socios, suscriptores, contribuyentes o afiliados de las instituciones comprendidas en los incisos B), C), D) y E) del artículo 1.°.

Art. 6.° Cuando se constate que en alguna de las instituciones inspeccionadas o fiscalizadas existen irregularidades, el Ministerio de Salud Pública le intimará, bajo apercibimiento de las sanciones a que se refiere el inciso siguiente y dentro del plazo que se le fije, la adopción de las medidas que fueren necesarias.

Si vencido dicho plazo las irregularidades persistieran, el Poder Ejecutivo aplicará multas hasta de quinientos pesos ($ 500.00) y, en caso de reincidencia, podrá llegar hasta intervenir la institución en la forma y condiciones establecidas en el artículo 7.°.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, y con el voto conforme de no menos de los dos tercios de sus integrantes, podrá intervenir las instituciones especificadas en el artículo 1.° de la presente ley, pero tan solo cuando medie el pedido escrito de no menos del 20 % de sus asociados o suscriptores, o cuando hubiese mediado la reincidencia prevista en el artículo anterior y en ambos casos, siempre que se trate de graves irregularidades que pongan en riesgo inmediato la existencia de la institución o el cumplimiento de sus fines primordiales.

En cualquier caso, la intervención tendrá lugar al solo efecto de promover la renovación de autoridades de acuerdo a los estatutos, investigar las causas y responsabilidades y dar intervención a la justicia ordinaria, si se constatara la comisión de delitos.

La intervención decretada se limitará al tiempo indispensable para tomar las medidas antedichas y no deberá exceder de noventa días (90). Sólo por motivos fundados y graves el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros y por dos tercios de votos de sus integrantes podrá prorrogar dicho plazo por un término nunca mayor de sesenta días.

Art. 8.° Si a pesar de las medidas a que se refieren los artículos anteriores, se repitieran los hechos que dieron lugar a la adopción de las mismas, el Poder Ejecutivo promoverá ante la justicia ordinaria el retiro de la personería jurídica de la institución en cuestión.

Art. 9.° Los organismos mutuales comprendidos en los incisos A), B) y C) del artículo 1.°, quedarán eximidos de todo impuesto nacional o departamental, con excepción de las obligaciones jubilatorias.

Autorízase al Ministerio de Salud Pública e Instituto de Higiene Experimental para ceder a dichas organizaciones de asistencia, a precio de costo, los sueros, vacunas y específicos que se fabriquen o preparen en sus laboratorios.

Los demás medicamentos serán entregados a los socios o suscriptores de las referidas instituciones por las farmacia y comercios autorizados. El Ministerio de Salud Pública propiciará la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica para atender servicios especializados y favorecerá por todos los medios a su alcance su más eficaz desenvolvimiento.

Art. 10. La Comisión Honoraria de Salud Pública asesorará al Poder Ejecutivo en todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de este decreto-ley.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 12. Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

7

Decreto. Se da nueva contextura presupuestal al Servicio de Transfusión de Sangre y se le incorpora una oficina

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1943.

Atento que en el presupuesto vigente y en el ítem 10.56, rubro 3.05, "Material Médico Hospitalario y de Laboratorio", inciso B), figura una partida de $ 25.000.00 creada para la organización y funcionamiento del Servicio de Transfusión de Sangre;

Considerando: que a efectos de ir organizando dicho Servicio el Poder Ejecutivo, por decreto 5467, de fecha 17 de Junio de 1942, designó al personal indispensable para esa finalidad en forma transitoria hasta tanto se terminaran los locales y equipamientos necesarios;

Considerando: que en la actualidad se ha dado fin a esas instalaciones, así como también se ha completado el estudio de la organización a regir en tan importante servicio, cuyas funciones son vitales para la asistencia del enfermo;

Considerando: que se hace por lo tanto necesaria la regularización del personal, al que se le confió la organización del expresado servicio, así como también completar los cargos que requiere su total funcionamiento, y

Atento a que ello no importa aumento de gastos en el actual presupuesto,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

1.° Rebájase del rubro 3.05 "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio", inciso B) para organización y funcionamiento del Servicio de Transfusión de Sangre del ítem 10.56, la suma de $ 23.760.00 (veintitrés mil setecientos sesenta pesos).

2.° Incorpórase el ítem 10.74 "Servicio de Transfusión de Sangre", con los cargos cuyas denominaciones y asignaciones se expresan a continuación:

1	Director (honorario).	
1	Jefe Técnico-Administrativo (categoría II, grado 12)	$ 2.880.00
1	Ayudante Técnico - Administrativo (categoría IV, grado 6)	" 1.200.00
1	Auxiliar (categoría IV, grado 4)	" 960.00
1	Médico Inspector de Dadores (categoría IV, grado 6)	" 1.200.00
6	Transfusionistas a $ 960.00 cada uno (categoría IV, grado 4)	" 5.760.00
6	Nurses Ayudantes de Transfusión a $ 720 cada una (categoría IV, grado 2)	" 4.320.00
1	Ayudante de Laboratorio (categoría IV, grado 4)	" 960.00
3	Auxiliares de Laboratorio a $ 720.00 cada uno (categoría IV, grado 2)	" 2.160.00
4	Encargados de Dadores a $ 600.00 cada uno (categoría IV, grado 1)	" 2.400.00
4	Sirvientes a $ 480 cada uno (C. E. G. 0)	" 1.920.00
		$ 23.760.00

3.° Incorpórase al Servicio de Transfusión de Sangre, la Oficina de Dadores de Sangre.

4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se dispone la realización de una encuesta censal a fin de poder apreciar los perjuicios de la sequía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Número 102|943.

Visto que la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía aconseja la realización de una encuesta censal, tendiente a determinar la extensión e intensidad de los perjuicios causados en las explotaciones agropecuarias de la República por la sequía reinante:

Considerando: que la realización de una encuesta como la aconsejada constituirá un aporte para el mejor conocimiento de los efectos producidos por aquel fenómeno climático:

Que aquel conocimiento permitirá el estudio y la adopción, en casos necesarios, de medidas tendientes a paliar la situación planteada:

Que si bien el decreto-ley de la "Tablada Nacional", de fecha 24 de Julio de 1942, en su artículo 15 establece el levantamiento del Censo Ganadero Permanente, es conveniente un conocimiento previo del "quantum" de los perjuicios acarreados por la sequía a los "stocks" pecuarios:

Que la encuesta censal, por otra parte, servirá como labor previa, preparatoria y de contralor del Censo Ganadero Permanente:

Que, sin perjuicio de que se realice la encuesta que estipula el presente decreto el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el decreto-ley de Julio 24 de 1942, practicará el Censo Ganadero, una vez normalizado el actual estado de cosas:

Oída la Comisión encargada del estudio de soluciones al problema de la sequía:

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía el levantamiento de una encuesta censal de las explotaciones agropecuarias, de acuerdo con los formularios elaborados por la misma y en las zonas del territorio de la República que se estime conveniente.

Art. 2.o La fecha del levantamiento de la encuesta a que se hace referencia en el artículo 1.o será fijada, por la precitada sección, una vez establecida la normalidad climática y previos los asesoramientos que se juzgaren necesarios.

Art. 3.o A los efectos de lo estipulado en el artículo 2.o y una vez determinada la fecha en que debe realizarse el inventario mencionado, la oficina respectiva, con la antelación conveniente, le dará amplia difusión para el mayor conocimiento y mejor cumplimiento de lo establecido por el presente decreto.

Art. 4.o Determinada la fecha del levantamiento de la encuesta censal, las personas o entidades que deban llenar los respectivos formularios censales dispondrán de un plazo de diez días para llenarlos y hacer entrega de los mismos al personal empadronador que se determina en el presente decreto.

Art. 5.o De acuerdo con lo que establece la ley de 7 de Enero de 1913, el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto es de carácter obligatorio, consideradas carga pública, y los infractores serán pasibles de las penalidades que establece la citada ley.

Art. 6.o La Dirección de Agronomía, por intermedio de las Agronomías Regionales y demás personal destacado en campaña; la Dirección de Ganadería, por intermedio de los veterinarios departamentales, de los Inspectores de sarna y garrapata, prestarán su concurso para el mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 7.o El personal superior de la policía en campaña llenará las funciones de empadronador, con el cometido de repartir y retirar los formularios censales, una vez debidamente llenados en las explotaciones agropecuarias y dentro del plazo establecido por el artículo 4.o.

Art. 8.o A los efectos de lo determinado en el artículo 7.o, las Jefaturas de Policía impartirán las instrucciones pertinentes, para que el personal a sus órdenes preste su cooperación, en la tarea censal, a la Sección Economía y Estadística Agraria.

Art. 9.o Una vez retirados los formularios censales de acuerdo con el artículo 7.o deberán ser concentrados en las comisarías respectivas desde donde, después de verificado su contralor, se remitirán a la Sección Economía y Estadística Agraria.

Art. 10. La Comisión encargada del estudio de soluciones al problema de la sequía, tendrá el carácter de Comisión Asesora Honoraria, a los efectos del mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 11. Los gastos que demande la realización de la encuesta censal que se establece por el presente serán imputados a los fondos que establece el decreto-ley de 24 de Julio de 1942 para levantamiento del censo ganadero permanente.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO. — HECTOR A. GERONA.

9

Decreto. Se establecen sanciones para quienes falten a lo dispuesto sobre la comercialización de la cosecha de oleaginosos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Número 140|942.

Visto lo dispuesto en el decreto de fecha 24 de Febrero de 1942, relacionado con el régimen de comercialización de girasol y maní de la cosecha 1941|42;

Resultando: que el decreto referido al no establecer sanciones para los infractores al mismo obliga al vendedor a recurrir ante la justicia ordinaria:

Que numerosos agricultores solicitan se imponga el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el decreto citado;

Considerando: que el Poder Ejecutivo no puede contemplar pasivo el incumplimiento de las normas que dicta;

Que su primordial anhelo ha sido siempre velar por los intereses del agricultor, anhelo que se ha traducido en leyes que, aunque de emergencia, buscan una solución transitoria para el bienestar de los productores rurales, hasta tanto una nueva orientación en la política agraria dé una solución definitiva a los problemas rurales del presente y futuro;

Oída la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Toda persona, institución, firma comercial o industrial que hubiere comercializado o comercialice con granos oleaginosos de la cosecha 1941-1942, y que no diere cumplimiento a lo preceptuado en el decreto de Febrero 24 de 1942, se hará pasible de multas que oscilarán entre $ 50.00 a $ 500.00, sin perjuicio del pago al vendedor del

valor íntegro de lo que éste hubiera percibido de menos y|o la cantidad total de envases.

Art. 2.o El productor de maní o girasol, que se reputare lesionado en sus derechos en una venta de oleaginosos de la cosecha de la referencia, deberá formalizar la denuncia, por escrito, ante la Agronomía Regional que corresponda, con agregación de la documentación pertinente. La Agronomía Regional elevará de inmediato los antecedentes a la Dirección de Agronomía, la que notificará al presunto infractor al efecto de que, en un plazo de veinte días, produzca los descargos a que hubiere lugar.

Art. 3.o Las sanciones serán aplicadas por resolución fundada de la Dirección de Agronomía, y se harán efectivas dentro de los quince días siguientes a su notificación.

El infractor podrá apelar dentro de los quince días de notificado, para ante el Poder Ejecutivo, pudiéndose entablar también el recurso directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dentro del mismo plazo.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de los noventa días de recibidos los antecedentes respectivos. Si confirmare la resolución recurrida, o no se expidiere dentro de ese término, se tendrá por definitiva la sanción impuesta, y el infractor deberá abonar el importe de la multa dentro de los quince días de notificado de la resolución confirmatoria o de vencido el término señalado al Poder Ejecutivo para pronunciarse.

Art. 4.o Declárase aplicables, a los efectos del presente decreto, los artículos 22, 23 y 24 del decreto-ley de 14 de Diciembre de 1942, sobre comercialización de la cosecha de trigo nacional 1942-43.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO.

10

Resolución. Se hacen nombramientos en la Secretaría del Ministerio, se desestima un reclamo interpuesto y se dispone proveer por concurso o pruebas de suficiencia otros cargos en la misma Sección.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 30|943.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la provisión de cargos vacantes en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Resultando: que contra las propuestas formuladas, sólo ha deducido reclamo el señor Oficial 1.o don Enrique Iglesias Noble, en lo que hace referencia a la propuesta de provisión de un cargo de Subjefe, con el funcionario de su misma categoría, don Oscar Vicente Schwedt;

Que a fojas 5 y siguientes de estas actuaciones se contestan circunstanciadamente los fundamentos del reclamo de referencia;

Que en lo que respecta a la solicitud del señor Saúl de Souza, a fin de que se le tenga en cuenta al proveer los cargos de Auxiliares, la Dirección General de Secretaría aconseja se proceda de conformidad, previa la prueba de suficiencia o concurso que al efecto se establezca;

Considerando: que en lo referente al reclamo del señor Enrique Iglesias Noble, del informe producido surge con toda evidencia el mejor derecho del funcionario propuesto sobre el reclamante, por lo que se debe mantener la propuesta formulada a favor del Oficial 1.o don Oscar Vicente Schwedt, para proveer un cargo de Subjefe;

Que en cuanto a la solicitud del señor Saúl de Souza, el proveyente comparte los términos del informe respectivo, por lo que corresponde declarar que el peticionante puede, oportunamente, presentarse a rendir la prueba de suficiencia o concurso, según se establezca, para optar a un cargo de Auxiliar de los que queden vacantes en esta Secretaría de Estado;

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desestímase por infundado el reclamo interpuesto por el señor Oficial 1.o don Enrique Iglesias Noble, contra la propuesta formulada a favor del señor Oscar Vicente Schwedt, para ocupar un cargo de Subjefe de Sección.

Segundo. Nómbranse a las personas que se mencionan, para ocupar los cargos que a continuación se especifican:

Jefe de Sección (categoría III, grado 11, ítem 11.01) a la señora Emilia Nogués de Di Martino.

Subjefe de Sección (ítem 11.01, categoría III, grado 8) al señor Oscar Vicente Schwedt.

Oficiales 1.os (ítem 11.01, categoría IV, grado 5) al señor Angel María Ligrone y a la señorita Yolanda Ortiz.

Oficial 2.o (ítem 11.01, categoría IV, grado 4) al señor Alcides E. Pittaluga;

Oficial 3.o (Item 11.01, categoría IV, grado 3) a la señora Amelia Lorenti de Olveyra.

Oficial 4.o (ítem 11.01, categoría IV, grado 3) a la señorita María Adelaida Rivero;

Auxiliar (ítem 11.01, categoría IV, grado 2) a la señorita Dolores Siemens Amaro.

Portero (ítem 11.01, categoría IV, grado 2) al señor Juan C. Ramírez

Tercero. Proveer por concurso o mediante prueba de suficiencia, los cargos de Oficiales 5.os vacantes en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Declarar que podrán intervenir en la prueba de suficiencia o concurso de que se trata, los empleados de servicio.

Cuarto. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Decreto-ley. Se declara feriado el 1.° de Marzo, con motivo de la transmisión del mando de Presidente de la República.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.—Número 1422|940.

Atento a que el día 1.° de Marzo, es la fecha señalada para la transmisión del mando presidencial;

Considerando: que es pertinente la declaración de feriado a efecto de que el Gobierno y el pueblo de la República puedan asociarse en mejor forma a los distintos actos que con tal motivo se celebran,

El Presidente de la República, con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el 1.° de Marzo es feriado, siempre que coincida con la transmisión del mando de Presidente de la República.

Art. 2.° Las obligaciones que vencieran ese día serán exigibles el 2 de Marzo siguiente.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Decreto-ley. Se da una regla para jubilación de ex Directores de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 4273|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la jubilación de los ex miembros de los Directores de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Los miembros de los ex Directorios de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que hayan cesado en sus cargos de tales, sin haber sido empleados de las empresas afiliadas a dicha Caja en el momento del cese, se jubilarán de acuerdo con lo establecido en la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, debiendo tomarse todos los servicios que hayan prestado como civiles y constituyendo el cese por terminación de mandato, suficiente causal de jubilación.

Art. 2.° Los jubilados a cargo de la Caja mencionada que hayan reformado su cédula por servicios prestados como Director y se encuentren en la situación del artículo anterior, podrán modificar su cédula, de conformidad a dicho artículo y la pasividad se servirá por la Caja Civil, a partir de la fecha del presente decreto-ley.

Art. 3.° Comuníquese, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a la consideración del señor Presidente de la República en acuerdo del día 12 de Febrero de 1943.

1—(271|943). — Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos que impone al bodeguero de la Capital, don Dante Garziera, una multa de $ 63.70, y suma igual por concepto de impuesto, por infracción a disposiciones vigentes.

2—320|943). — Se concede la autorización que solicita el señor Angel Morcate, para exportar pequeñas cantidades de librillos de papel de fumar con destino a la República Argentina y Chile.

3—(562|942). — Se toma nota de la comunicación de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones relacionada a la expiración del mandato de sus miembros.

4—(1088|941). — Se concede la prórroga del plazo que solicita el Banco Comercial, para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva.

5—(1235|942). — Se declaran exoneradas del pago del impuestos inmobiliario, a los inmuebles pertenecientes a la Asociación Protectora de la Joven.

6—(26|942). — Se declara cesante al funcionario de la División Receptorías (D. G. de Aduanas), señor Marcelino F. Velázquez, con derecho a jubilación.

7 - 8—Decreto por el que se establece que la vigilancia y conservación de los servicios telefónicos privados e internos que funcionen en las Oficinas de la Adm. Pública, será ejercida exclusivamente, por la U. T. E.

9—(1278|942). — Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Directos, que declara que las operaciones de Ocrisa, están sujetas al pago de sobretasa territorial, de acuerdo a disposiciones de la ley de 15 de Julio de 1924.

10—(209|943). — Se presta aprobación a las tarifas fijadas para el servicio de alumbrado público, para la localidad de 25 de Mayo (Florida).

11—(217|940). — Se declara incluído en la Tarifa número 1 Importación clase A de las Tarifas de los Servicios Terrestres, el producto denominado "Bauxita".

12—(708|942). — Se autoriza el pago de $ 365.73, a favor de la firma Varela Heras y Cía., por concepto de devolución c!. a la importación de una partida de ácido cítrico y tartárico empleado en la elaboración de vinos.

13—(1197|941). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la Caja Popular de Las Piedras.

14—(10397|932). — Se presta aprobación al contrato ad referéndum celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Maclean y Stapledona.

15—(1593|938). — Se autoriza a la Industria Química Uruguaya "Duperial", para despachar 200 toneladas de arsénico en envases simples, adquiridas en Estados Unidos de Norte América.

16—(152|937). — Se autoriza a la A N C A P, para despachar al valor, una partida de 12 cajones con productos químicos, sin el análisis químico respectivo.

17—Decreto por el que se amplía la deuda "Títulos Especiales de Salud Pública", en la suma de $ 2.200.000, destinada a distintas obras de Salud Pública.

18 - 19—(659|940). — Decreto por el que se establece tratamiento cambiario para la exportación de sombreros de fieltro fabricados en el país.

20—(13449|934). — Decreto por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por la suma de pesos 3.000.000.

21 - 22—(1302|942). — Decreto por el que se prorroga el presupuesto de la U. T. E., por un duodécimo correspondiente al mes de Enero del corriente año.

23—(447|937) — Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de Seguros del Estado, para reforzar el rubro "Quebrantos de Caja" correspondiente al ejercicio 1942, con la suma de $ 260.56.

24—(16479|935). — Acuse de recibo al Consejo de Estado de la comunicación expresando opinión relacionada al proyecto remitido en consulta sobre ampliación de la deuda "Títulos Especiales" de Salud Pública en la suma de $ 2.200.000

25—(349|943). — Decreto por el que se aclaran disposiciones del decreto-ley relativo a la situación funcional de los empleados sometidos a la justicia.

26—(1171|942). — Se presta aprobación a los estatutos de la Caja Popular de Nueva Palmira.

27—(15203|935). — Se amplía el plazo fijado por disposición de 4 de Setiembre de 1942, que autorizó a la Sociedad Comercial de Montevideo para importar 10.000 toneladas de maíz, destinado a combustible, que venció el 31 de Enero próximo pasado fijándose una prórroga por el término de seis meses.

28—Decreto por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo, para aumentar en $ 450.000.00 la emisión de los "Bonos Municipales de Montevideo", destinada al pago de la deuda de los Hoteles Municipales, pendiente al 31 de Diciembre de 1942.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 12 de Febrero de 1943.

Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Ernesto B. Montero, para la ejecución de los trabajos de construcción del Resguardo de Punta Diamante (Departamento de Río Negro), por el importe líquido de $ 6 896.76.

Idem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Rodolfo Casterés, para la ejecución de los trabajos de construcción del Resguardo de La Mina (Departamento de Cerro Largo), por el importe líquido de $ 5.221 60.

Aprobar la planimetría del puente sobre el arroyo Laureles, próximo a la Estación del mismo nombre, en un ramal de la Ruta número 30.

Autorizar a la Dirección de Vialidad para llevar a cabo las obras de reparación y conservación del camino de acceso a la Estación Elías Regules a Colonia Rossell y Rius, dentro de la suma de pesos 8.586.68 en que han sido estimadas.

Tener por autorizadas las obras extraordinarias efectuadas en las fundaciones del estribo izquierdo del puente sobre el arroyo Arenal Chico, y librar orden de pago por $ 358.67 a favor del señor Carlos A. Fynn, cesionario del señor Rodolfo Fynn, destinada a abonarle el importe del certificado número 1 (final) extraordinario por las obras referidas.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Marchesoni y Boezio, los trabajos urgentes de reparaciones en el local de la Dirección de Sanidad Marítima y Fluvial (Aduana de Montevideo), dentro de la suma de $ 409.20 en que han sido presupuestados.

Idem, ídem, para encomendar al señor Vicente Ferme, los trabajos complementarios a efectuarse en las obras de reparaciones de la Escuela de 2.° grado número 3 de Trinidad (Flores), dentro de la suma de $ 1.963.50

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para proceder al cierre y apertura de porteras en los kilómetros 224, 673 y 223 006 respectivamente de la línea a Mercedes, en campos del señor Pedro Chiesa. La erogación que se origine será de cuenta exclusiva de dicha Empresa.

Autorizar a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, al señor ingeniero Adolfo Tastás Nogués, la suma de pesos 503.52, importe de las diferencias de jornales del personal utilizado por dicho contratista, en las obras del camino Rocha-Velázquez, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 4.597 80, destinada a abonar a los señores Eugenio Barth y Cía., el importe del certificado número 55, por trabajos de instalación eléctrica, fuerza motriz, teléfonos, etc., en el referido Hospital.

Idem, ídem, para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 742.52, destinada a abonar a los señores Eugenio Barth y Cía., el importe del certificado "M" por trabajos de instalación de luz, etc., en el referido hospital.

Librar orden de pago por la suma de $ 1.758.93, a favor de los contratistas agrimensores Juan F. Bernasconi y Carlos Mac-Coll, destinadas a abonarles el importe de los trabajos de relevamientos de caminos del Departamento de Lavalleja.

Tener por autorizados los trabajos de albañilería ejecutados por la Empresa Adolfo Shaw, en 8 radiadores del edificio del Hospital de Clínicas, a razón de pesos 58.50 cada uno, lo que forma un total de $ 468.00.

Modificar la resolución de 22 de Febrero de 1941, en cuanto al área expresada al señor Carlos Mantone para la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte, la que deberá entenderse hecha por una superficie de 14 hectáreas 797m2, ubicadas en la 6.a y 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, parte del Padrón número 2435.

Modificar asimismo la resolución de 18 de Junio de 1941, en cuanto a la cantidad a abonarse por la referida expropiación la que debe ser por la cantidad líquida de $ 900.00.

Anular la orden de pago número 16.602 expedida por $ 980.00 y librar nueva orden por la suma líquida de $ 900.00 para el fin expresado.

Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para que entregue a la Universidad, a la orden de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de pesos 3.000.00 para solventar los gastos de Secretaría de la referida Comisión, a razón de $ 250.00 mensuales.

Pasar al señor Jefe de Sección, Tesorero de esta Secretaría, don Pablo Canessa Prando la cuenta de la Gaceta "Guía de Tránsito" para combustibles, la que deberá incluir en la primer relación de gas-

tos que formule, con cargo a Eventuales del Ejercicio 1943.

Pasar al señor Jefe de Sección, Tesorero de Secretaría, para que abone a la firma J. B. Introzzi y Cía., la suma de pesos 38.00, importe de su cuenta por suministro de un traje para chauffeur de este Ministerio don Manuel García.

Revalidar por el primer semestre del Ejercicio 1943, los cargos que se detallan en las planillas correspondientes, del personal obrero de la Dirección de Saneamiento, cuyo importe semestral asciende a la suma de $ 86.070.00.

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 375.00, en el pago de los jornales de un peón sereno para el cuidado de las obras de provisión de agua de la localidad de Aiguá.

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de $ 550.00 en el pago de los aumentos de jornales producidos en la obra de ampliación de la red de agua de la ciudad de Maldonado, por aplicación de lo dispuesto en el decreto de 28 de Julio de 1942.

Librar orden de pago a favor del Jefe de Sección, Tesorero don Pablo Canessa Prando, por la suma de $ 202.02, destinada a abonar los gastos ocasionados por el viaje de inspección realizado por el señor Ministro de Obras Públicas y acompañantes, en la primera quincena de Enero próximo pasado, a la zona Este.

Declarar sujeta a servidumbre de paso obligatoria gratuita, en la zona que atraviesa el trazado para el ramal ferroviario de Estación Las Flores a Piriápolis.

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para efectuar la transferencia de la suma de $ 8.500.00 del rubro "Recursos especiales" que asigna el artículo 5.° del decreto-ley de 17 de Julio de 1942, a la partida de $ 150.000.00 que el mencionado decreto destina en su apartado "G" para "Obras y gastos indispensables a juicio del Ministerio de Obras Públicas"

Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir del ingeniero Raúl Bonino, 700.000 kilogramos de leña de eucaliptus por el precio de $ 9.00 los mil kilos y 300.000 kilogramos también de leña de eucaliptus de otras características, por el precio de $ 8.50 los mil kilos; de la Compañía Reconstructora de Rulemanes Limitada, 50.000 kilogramos de leña de eucaliptus con las características indicadas en el cuadro respectivo por el precio de $ 6.48 los mil kilos.

Librar orden de pago por la suma líquida de $ 240.73, destinada a abonar al señor Santiago Bordelli el terreno que le fué expropiado para las obras del camino Paysandú-Piedras Coloradas.

Autorizar a la Dirección de Vialidad para ejecutar las obras de mejoramiento y adaptación de los caminos de acceso al muelle de Nuevo Berlín, de acuerdo con el proyecto y presupuesto que al efecto ha formulado dicha Dirección, dentro de la suma total de $ 15.600.00 en que han sido estimadas.

Ampliar con la suma de $ 1.978.40 la autorización acordada para la ejecución del puente sobre el arroyo La Palma en el trazado Rocha-La Paloma, contratadas con los señores A. N Solari, y que se destina al pago de las obras extraordinarias ejecutadas en la recimentación de la pila número 2 de dicho puente.

Autorizar a los señores P. Mantero y Compañía para atender el funcionamiento de la Oficina Auxiliar de Servicio Telegráfico-Telefónico "Pío Mutter" en las condiciones establecidas por la Dirección de Hidrografía.

Declarar urgente la expropiación de un terreno propiedad de la Sucesión de don Segundo Bustamante, necesaria para el ensanche y regularización del Parque Nacional de San Miguel.

Idem, ídem, de un terreno propiedad del señor Mario Briano, necesaria para la construcción del camino que sale del kilómetro 39.884.50 de la carretera al Taia hacia el Norte — trozo hasta el comercio de Bentancur. Aceptar la donación que a favor del Estado hace el señor Briano de la suma de $ 15.02 importe del terreno expropiado.

Librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 2.705 80 destinada a abonar el importe del terreno y mejoras existentes en él, propiedad de la señora Florentina Latroque de Daneri, necesaria para la construcción de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Modificar la resolución de fecha 25 de Setiembre próximo pasado, que autorizaba a la Dirección de Vialidad para ejecutar trabajos de conservación de los caminos interiores y plaza de Armas del Cuartel 4.° de Caballería, en cuanto a la imputación de la suma de $ 1.643.20, la que se atenderá con cargo a la partida de $ 56.419 37, asignada en el Plan General de Obras y Adquisiciones.

Autorizar a la Jefatura de Policía de Montevideo, para construír al costado del puente sobre el arroyo Las Piedras, en la carretera a Canelones, tramo de Colón a La Paz, y dentro de la zona "non edificandi" un kiosco destinado al contralor del movimiento de vehículos y peatones

Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Enrique Gadola, para la ejecución de trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Rural número 22, de Valle Edén (Departamento de Tacuarembó), por el importe líquido de $ 865.00

Aceptar la propuesta del señor Pande Odllakoff, para la ejecución, por pesos 157.719 91, de las obras de construcción del trozo de carretera entre Florería Castilla y el Aeródromo General Artigas, en Ruta número 101 (Departamento de Canelones).

Aceptar la propuesta del señor Atilio E. Oleggini, para la construcción, por la suma de $ 78.472.22, del camino Rocha-Valizas, trozo entre kilómetros 223.322 y 231.162. Autorizar la inversión de las sumas de $ 5.950 en el pago de las erogaciones a cargo directo del Estado, y pesos 4.880.00 en las obras de alambrados nuevos y remoción de alambrados a ejecutarse por administración.

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de riego del valle de Mataojo, contratadas con el señor ingeniero Juan A. Stella y autorizar a la Dirección de Hidrografía para devolver al citado contratista la suma depositada en garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Idem, ídem, de las obras de reparación en la Escuela Rural número 42 de Puntas de Rosario (Colonia), y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Félix E. Hernández, la garantía correspondiente

Autorizar a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 519.00, importe de la relación número 510|42, cuenta del señor Antonio Arboleya, por suministro a la Dirección de Vialidad de 30.000 kilogramos de leña de eucaliptus en Noviembre próximo pasado.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Rodríguez Hnos., la ejecución de los trabajos de separación, dentro de las oficinas públicas del Salto, de los locales que ocupan las Oficinas del Correo, de la de Impuestos Directos, dentro de la suma de pesos 1.223.90, en que han sido presupuestadas

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 30.00 en el pago de los honorarios del escribano que atenderá la escrituración del terreno expropiado a los señores Manuel Vicente y Félix Bonomi para las obras de provisión de agua a la población de Mariscala.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa contratista Rodolfo Casterés, como ampliación de contrato, los trabajos de la segunda etapa (terminación) de la Sala de Auxilios de Vergara (Treinta y Tres), dentro de la suma de $ 3.998.00. Prorrogar por el término de dos meses los servicios de Sobrestante que actúa en las obras de la referencia.

Aprobar en todas sus partes la aplicación del contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi, para la ejecución por la suma de pesos 46.687.43, de las obras del camino Migues-Montes en la Ruta número 81 (kilómetro 93 hasta 97.068.25).

Idem, ídem, entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la ejecución por la suma de $ 175.107.56 de las obras de construcción de la carretera Durazno-Pueblo del Carmen, ruta número 14, trozo entre kilómetro 0.800 y kilómetro 44.800.

Ampliar la suma acordada por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1942, para la adquisición de 100 toneladas de alambre galvanizado de la firma Metal Traders Inc. de Nueva York, con la suma de $ 3.797.60 que se destina al pago del aumento de gastos originados con motivo de la demora en el embarque de dicho material en Nueva York.

Modificar la resolución de 23 de Diciembre de 1942 por la que se libró orden de pago por $ 9.331.43, a favor del Banco de Crédito, cesionario de los señores Neyeloff y Barrenechea, en cuanto se refiere a la imputación; se anula la orden número 18330 y se dispone el libramiento de una nueva orden de pago por igual suma para abonar el importe del certificado número 10 por las obras de construción de la carretera Melo-Centurión, imputándose en la forma establecida en la referida resolución.

Modificar la resolución de 20 de Noviembre de 1942 en cuanto dispuso ampliar el contrato celebrado para las obras de mejoramiento del camino kilómetro 33.512 de la carretera Sauce-Las Piedras con la suma de $ 4.000.00 destinada a las obras de prolongación del kilómetro 2.350 hasta la Escuela Picardo, estableciéndose que el contrato que se amplía es el aprobado por resolución de 14 de Marzo de 1940 para la obra con contribución "Mejoramiento del camino Sauce-Las Piedras" destinándose el importe de la ampliación a la prolongación de esta carretera hasta la Escuela Picardo.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de Noviembre de 1942 que dispuso el libramiento de la orden de pago número 18197 por $ 2.000.00 y librar otra por igual suma la que será depositada en la Agencia del Banco de la República de la Avda. General Flores, en la cuenta especial denominada "Obra pública con contribución camino Sauce-Las Piedras"

Prorrogar por el término de tres meses la permanencia del Sobrestante de las obras de la Puerta de la Ciudadela, instalada en el edificio de la Escuela Industrial de la Capital, arquitecto don Matías Portorella.

Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Raúl Bonino para la ejecución, por la suma de $ 91.525 00 de las obras de reparación y prolongación de la escollera de abrigo de Punta del Este.

Aprobar el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero Adolfo Testás Nogués para la ejecución por la suma de $ 102.332.43 de las obras del camino Paso de los Toros-Rivera de kilómetro 177.500 a 184.010.43 en la ruta número 5.

Autorizar a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 1.340.00 en el pago de la planilla de sueldos del personal de Auxiliares de las Regionales por el mes de Enero próximo pasado.

Acordar a la Confederación de Maestros del Uruguay, la suma de $ 300.00 con destino a sufragar los gastos de

lebración de la Convención Nacional de Maestros. Librar orden de pago por la expresada suma a favor de los señores Vicente Fiorentino y Nélson Gambogi, en carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Confederación de Maestros del Uruguay.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Mondino Cardozo, Guani y Gil Barrios, los trabajos de aumentos y supresiones en el edificio de la Escuela de 2.º grado G. número 8 de Talleres (Departamento de Salto) dentro de la suma de $ 2.492.70.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 18 de 1943.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados: "Paul", acta 37.790 de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — "Dorico pepsina", acta 38.002 de Laboratorios Suarry Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Castrix", acta 37.866 de la Química "Bayer" de la firma Weskott y Cía., de Montevideo. — "Higalon", acta 37.985 de Laboratorios Suarry Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Sobenol", acta 37.976 de la misma firma. — "Biomil", acta 37.979, de la misma firma.—"Carbonesio", acta 37.446 de Laboratorios Bioquímicos "Lutetia Sociedad Anónima", de Montevideo.—"Pepiocolor", acta 35.335 del señor Antonio Peluffo, de Montevideo. — "Imperwal", acta 38.853 de los señores Ramos y Aristeguy, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 5490 denominado: "Fabricación de artículos huecos de vidrio" del señor Edgardo Newman, de Buenos Aires (República Argentina).

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Nuevo sistema aplicable a la elaboración de filetes de rosca de pernos, tornillos y similares en general", acta 5704 de Alberto Enrique Ferraris, Félix Ferraris, Raúl Marcelo Scotti y Juan Carlos Hipólito, de Buenos Aires (República Argentina). — "Un sistema de envase para esmalte de uñas y en general para productos que se volatilicen, descompongan, evaporen, transformen, modifiquen o contaminen en contacto con el aire", acta 5555 del señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo. — "Un instrumento de dibujo", acta 5707 denominado "Ovómetro", de la señorita Celia Kieffer, de Montevideo. — "Mejoras en tanques de descarga para agua en cemento armado, monolítico o fibro cemento", de Brignoni Hnos., de Montevideo, acta 4954. — "Cortes de rafia para calzados", acta 5645 del señor Alfredo Belmonte, de Montevideo. — "Fabricación de ocres para pinturas y negro viña" acta 782 de La Cruz y Cía., de Canelones (República Oriental del Uruguay).

Pasa a la Universidad del Trabajo el expediente acta 5423 denominado: "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones", del señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los expedientes caratulados: "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de discos planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados en seco o medio seco", acta 678 del señor Enrique Ferrería, de Montevideo. — "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para uso de la industria textil", acta 820 de Ambrosio Ricci, Juan B. Mollica y doctor Luis A. Pizzorno Scalone, de Montevideo.

Registro de marcas concedidas

"Coca-cola Sociedad Anónima", acta 39.004 de la Coca-cola Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas, de Buenos Aires (República Argentina) como cesionaria del señor Juan Héctor López, de Montevideo. — "Envase especial "Emblema", a favor de Coca-cola, Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas, de Buenos Aires (República Argentina) como cesionaria del señor Juan Héctor López, de Montevideo, acta 39.003.

Transferencias de marcas concedidas

"Tuisal", número 33.185 a favor de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry de Buenos Aires (República Argentina) y Sucursal en Montevideo, (Uruguay). — "Geniol", envase número 30.714 a favor de la misma. — "Geniol" envase 30.713, a favor de misma. — "Amazon" (Emblema) número 33.326 a favor de la Unión Carbide And Carbon Corporation de Estados Unidos de América. — "Rygren", número 29.334 a favor de Imbrociano Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).—"Paintgrip", número 37.127 a favor de la Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires (República Argentina).—"Fundición modelo", número 25.028 a favor de la Metalúrgica Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Natalia", número 24.398 a favor de la firma Pesquera y Cía., de Montevideo. — "Yoquinol", número 24.153 a favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de la firma Isola, Paternostro y Compañía, quien a su vez, de la firma F. Greco y Compañía. — "Etiqueta" número 24.340 a favor de Henderson y Cía. Limitada, de Montevideo. — "Natalia" número 28.002, a favor de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo. — "Pensamiento", número 36.324 a favor de la Sucesión G. A. Wallace, de Buenos Aires (República Argentina). — "La Porteña" número 36.277 a favor de la misma. — "Troya", número 36.899, a favor del señor Enrique Laxalde Casalas, de Montevideo. — "Micronado", número 35.644 a favor de la Compañía Argentina de Cosméticos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina). — "Opale", número 28.575 a favor del señor Norberto V. Sala, de Montevideo.—"Leciferrin", número 34.337 a favor del señor Herbert Szama, de Buenos Aires (República Argentina).

Renovaciones de marcas concedidas

"Pichincha", acta 38.811 de la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — "C. C C.", acta 38.430 de la firma Chile Exploration Company, de Estados Unidos de América. — "Scott's emulsión" (Emblema), acta 38.688 de la firma Scott y Bowne, de Estados Unidos de América — "Vino Risso -"Zaida", número 37.826 a favor de la firma Chiappini y Cía., de Montevideo. — "Ceres", acta 38.568 de la firma Torrey Calvo, de Montevideo. — "Beckacite", acta 38.762 del señor Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — "Vulcan", acta 38.766 de la firma J. H. Williams y Co. de Estados Unidos de América. — "El Progreso", acta 38.677 de la firma Cristiani Hnos., de Montevideo — "Pensylvania", acta 38.795 del señor José Caffini, de Montevideo — "Munsing wear", acta 38.768 de la firma Munsingwear Inc., de Estados Unidos de América.

Se prorroga a 90 días la vista conferida en el expediente de la firma La Colmena Sociedad Anónima, del Paraguay, denominado: "Nuevo sistema de caja para fósforos, astillas, etc.", acta 5682.

Vista por 20 días a la firma Frigorífico Armour de La Plata Sociedad Anónima, en el expediente acta 5451 denominado: "Nuevo proceso para cocción de carne en conserva".

Vista al señor Miguel Coppola en el expediente acta 5495 denominado: "Mejoras en calcetines, y medios para sostener los levantados en sustitución de las ligas".

Vista a la firma Barbosa Caravia y Cía. por 15 días en el expediente acta 34.484 denominado: "Fuente arrojando agua (Emblema).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención, y privilegios industriales

Prorrógase por el término de 90 días, el plazo fijado a la firma Tootal Broadhurst Lee Company Limited, para evacuar **la vista conferida con fecha de Setiembre 25 último por la Dirección de la Propiedad Industrial; y, a sus efectos, vuelva a la expresada repartición.**

Concédese, por equidad, a la firma I. y R. Morley Limited, **una nueva prórroga, por el término de 90 días, para evacuar la vista conferida por la Dirección de la Propiedad Industrial** por providencia de fecha 9 de Setiembre próximo pasado; y a sus efectos, **vuelva a la expresada repartición.**

Pasa a la Dirección de Industrias. Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Carlos A. Mac. Coll para: "Fabricación de hilados de lino".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial. Expediente relativo al privilegio industrial, acta 739, solicitado por Julio H. Sóñora, para: "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no".

Pasa a la Dirección de Industrias. Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por José Antonio Bugna, para: "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrolítico".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933 en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Miércoles 24 de Febrero de 1943 — Núm. 10929

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado, equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "		50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "		100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "		200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "		300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "		400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "		500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "		1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 16-1378-v.feb 26

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13, para adquirir: 6.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secciones Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.23-1652-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 9

Llámase a licitación pública número 9, para adquirir: 30.000 jabones para tocador, 3.600 latas pomada para calzado color caoba, 600 latas de pomada para calzado color negra, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.23-1651-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir: 300 litros travers dos Manos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 23-1653-v.mz.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4816

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de biblioraptos tipo "Tengwall" carpetas de madera compensada, copiadores, índices, libretas libros de hojas movibles, libros en blanco repuestos para biblioraptos y sobres de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración, Casa Central calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.19-1336-v.feb.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 126

Llámase a licitación para el suministro de aguarrás, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el 24 de Marzo de 1943 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Febrero 22 de 1943 — El Gerente Administrador

(Cuenta corriente) Feb 23 1638-v feb 27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DUEÑOS CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA" DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942) autorizando a esta Administración Nacional para que disponga con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el incautamiento de dicha nave en elomes de Agosto de 1942 y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo hago saber que se va a proceder en beneficio de esa carga y por ende de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público y su producido una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay transcurrido que sea el término de noventa días plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil Esta Administración Nacional procederá así previa la publicidad del caso por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño consignatario o interesado a cualquier título no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) Montevideo, Febrero 13 de 1943 Oscar A. Domenech Gerente Administrador Interino

(Cuenta corriente) Feb 13-1334-v.mz.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de un equipo sonoro de cinematografía Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518 Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo Ellauri número 306, el día 27 de Febrero a las 9.30 horas — Montevideo Febrero 18 de 1943 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Feb 23-1654-v feb 27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación general de claraboyas ubicadas en el Establecimiento Penitenciario

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo el 2 de Marzo próximo a las 9.30 horas — Montevideo, Febrero 17 de 1943 El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.20-1594-v mz.3.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

"CONCURSO DE TEATRO NACIONAL"

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el decreto respectivo llama a los autores nacionales que aspiren a los premios instituídos para el "Concurso Teatro Nacional" a fin de que inscriban sus obras antes de las 18 horas del día 30 de Julio próximo en la sede de su Secretaría, calle 25 de Mayo número 1376 — Montevideo, Febrero 15 de 1943

(Cuenta corriente) Feb 22-1609-v.feb 26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra en bobinas de color verde, rojo y blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Marzo próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1943 — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Feb 17-1424-v.feb.27

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción, ampliación y reparaciones a realizarse en el edificio asiento de la escuela número ... de segundo grado de Guichón (Departamento de Paysandú) de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse en la Sección Arquitectura Escolar Uruguay 780 hasta el día 25 del corriente

Precio de la carpeta $ 10.00

La apertura y lectura de propuestas se realizará en la sede del Consejo, Soriano 104? el día 2 de Marzo a las 10 y 30 horas — Montevideo Febrero 15 de 1943 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb 18-1468-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, ... a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro delegados titulares y sus respectivos suplentes, para integrar el Consejo Directivo de la misma

La elección se realizará en la expresada Facultad el día 17 de Marzo próximo de las 9 1|2 horas a las 10 1|2 horas

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto — Montevideo, Febrero 19 de 1943 Eduardo López Labandera, Secretario General

(Cuenta corriente) Feb 23-1637-v.fez.??

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día ?? de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso Montevideo Diciembre 4 de 1942

(Cuenta corriente) Di 7 11272 v feb 28

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Enero 20 de 1943 — El Secretario

(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

U. T. E.

AVISO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor FRANCISCO HILARIO BEJAR, por el término de diez días bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales, si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 22 1615-v.feb.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1866

Motores Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 2 de Marzo a las 10 horas la apertura de las ofertas para la provisión de cinco motores Diesel Montevideo, Febrero 18 de 1943 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb 22-1610-v feb 26

U. T. E.

LICITACION N.o 1883

Papeles, cartulinas y cartón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 20 000 kilogramos de papel obra primera, en bobinas 150 resmas papeles libros 500 resmas de papel copia, 175 resmas cartulinas y 3 000 kilogramos de cartón paja, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962 los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Febrero 10 de 1943 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.13-1282-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BERNARDINO SILVA DIAZ, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Uruguay número 1394, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una composición musical de la que se declara autor en su música y letra, titulada "Anhelos" (vals) y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Febrero 15 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4 05 Feb 23-1621-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

Máximo Seroussi por MARIA Z. DE SZENKMAN viuda de Lázaro Azenkman con domicilio en la calle Zabala número 1371, de esta ciudad solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la traducción del original griego al hebreo del libro "Kol Kitvey Hipócrates" cuyo autor fué su extinto esposo habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo Febrero 10 de 1943 — Alberto Zum Felde Director.

$4 05 Feb 19 1521-v.mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HORACIO SANCHEZ ROGE uruguayo, ingeniero agrónomo domiciliado en la calle Sarmiento número 2418, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de que es autor, titulado "Los árboles forestales" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Alberto Zum Felde. Director

$3.45 Feb.17-1425-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un dispositivo portateléfono, portaguía con anotador y avisador, del que se declara propietario, según cesión de derechos de su autor don Ermelio Grassi, y del que ha depositado ocho copias fotográficas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Alberto Zum Felde. Director

$4.05 Feb.15-1330-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FRANCISCO FURNES español, comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 1153 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego de salón para entretenimiento deportivo, del que se declara autor y del que ha depositado dos dibujos descriptivos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Alberto Zum Felde Director

$3 38 Feb 15-1331-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL MULLER, húngaro comerciante, domiciliado en la calle Tomás Muñiz número 1926, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y artística de un modelo de sillón cama de su exclusiva propiedad y derecho y del que ha depositado dos dibujos descriptivos duplicados en esta oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Alberto Zum Felde Director

$3 38 Feb.15-1332-v feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

A. GAMBI uruguayo, industrial, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) solicita la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de teja para cualquier aplicación del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos duplicados en

esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Feb.15-1333-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

TOMAS ZAFIRIADIS LORENZO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Jujuy 2655, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una comedia en prosa, en tres actos y cuatro cuadros intitulada "El Cascarrabias" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.15-1335-v.feb.24

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39968
Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Miguel Ameglio, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

" AMEGLIO "

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.13-1268-v.feb.24.

INDUSTRIAL
ACTA N.o 39967
Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Tomás A. Baptista y Luis A. Bengochea, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"BERNA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.13-1267-v.feb.24

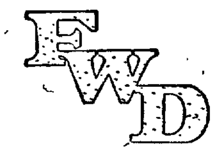
ACTA N.o 39940
Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura ha solicitado el registro de la marca
"EL COLONO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.13-1259-v.feb.24.

ACTA N.o 39963
Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Música y Ritmo

para distinguir artículos de la clase 21.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.13-1278-v.feb.24

ACTA N.o 39976
Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Four Wheel Drive Auto Company, de la ciudad de Clintonville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones movidos a motor).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.16-1362-v.feb.26.

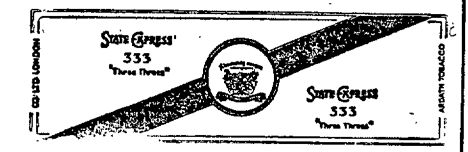
ACTA N.o 39985
Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Guillermo J. Ciappesoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.17-1409-v.feb.27.

ACTA N.o 39989
Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SULLY"
para distinguir artículos de la clase 11.a (gasógenos)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.17-1415-v.feb.27.

ACTA N.o 39990
Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ardath Tobacco Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.17-1416-v.feb.27.

ACTA N.o 39977
Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fernández, Palicio y Co., Sociedad en Comandita, con domicilio en la ciudad de La Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Feb.17-1420-v.feb.27.

ACTA N.o 39973
Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca
"AKOBECIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.16-1359-v.feb.26.

ACTA N.o 39988
Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. M. Hollingshead Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



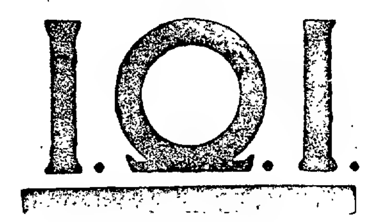
para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Feb.17-1418-v.feb.27

ACTA N.o 39974
Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. M. Hollingshead Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Feb.17-1419-v.feb.27

ACTA N.o 39991
Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 16.a y 20.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.17-1411-v.feb.27

ACTA N.o 39978
Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wellcome Foundation, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

WELLCOME

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.50 Feb.17-1417-v.feb.27

ACTA N.o 39994

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons" de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"ARSECLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1441-v.mz.2.

ACTA N.o 39995

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha los Laboratorios Bomé, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INTRAVODIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.19-1514-v.mz.3.

ACTA N.o 40093

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo) de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"STENTOR"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 20-1576-v.mz 4.

ACTA N.o 40002

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 20-1577-v mz.4.

ACTA N.o 40000

Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TUBOS BLACHE"

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Feb 20-1564-v.mz.4.

ACTA N.o 39993

Montevideo, Febrero 13 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"WINSTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Feb 22-1593-v mz.5.

ACTA N.o 40006

Montevideo Febrero 18 de 1943 — Con esta fecha el señor Leonoldo Felipe Carneili de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CURAFTOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Feb 23-1628-v mz 6.

ACTA N.o 5742

Montevideo, Febrero 13 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Wincharger Corporation una corporación del Estado de Minnesota con domicilio en la ciudad de Sioux condado de Woodbury Estado de Iowa (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hélice, o propulsores de viento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.20-1565-v.mz.4.

ACTA N.o 5737

Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campgli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Torpedo con detonadores telescópicos múltiples, con regulación de marcha recta, circular y en zig - zag", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1431-v.feb.27.

ACTA N.o 5741

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la señora Margarita Viora de Stordeur de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Equipo generador de gas pobre para motores o vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 17-1410-v.feb.27.

ACTA N.o 5738

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Rafael Ferrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a calentar agua en botellas termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentari ode la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.13-1270-v feb 24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 267

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el Cuartel 1.o de Caballería, en el Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. - Montevideo, Febrero 18 de 1943 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1590-v mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 266

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado número 8 de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1591-v.mz.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 447

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras complementarias de la dársena de yates del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas: el día 25 de Febrero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Natalio Burghetto

(Cuenta corriente) Feb 13-1539-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Artigas - Rivera, ruta número 30, tramo kilómetro 21 - kilómetro 29.455.95, con puente sobre el arroyo Catalán Grande.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Marzo próximo a la hora 10 (diez horas). — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — La Dirección

(Cuenta corriente) Feb.15-1315-v.feb.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil kilos (3.000) kilos de piazaba, destinada a la Dirección de Talleres, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 del corriente a las la hora 10. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 20-1542-v feb 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez José Bausello y Ramona Avellevra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los destos mencionados en el Osario General. — Montevideo Noviembre 6 de 1942 La Jefatura.

$18.90 Nov 11-10804-v.feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 16 de 1942 — La Jefatura.

$21 60 Dic 22-12266-v.ab 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA F SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751 Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria número 819 "D" del mismo Cementerio se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 20 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic 3-11629-v mz 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de la Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban, entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo".

El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves, en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que, partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez", en el arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento, va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que, partiendo de la misma "Picada" de "Esteban Núñez", va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada" atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales, Daniel, Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas, saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Parodi, Intendente - Interventor. — José María Ruiz, Secretario

$14.40 Feb.18-1467-v.mz.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 23 de 1943

4.a Sección

GALDOS UGARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 868, y ANGELA CAPRIO ECHEVARRIA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Soriano 868.

10.a Sección

HILARIO MONTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernaso 2577, y EMILDA ISIDRA REY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2258.

ANTONIO FERNANDES, 33 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado Barrozo 3659, y AMALIA PORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3659.

ROQUE SANTANA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 28, y MARIA ANGELICA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 28.

12.a Sección

JOSE FRANCISCO BASALO, 24 años, soltero, español, domiciliado Enrique Martínez 1618, y MARIA LIRIA MAURIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1720.

ROBERTO GRAÑA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3447 y MARIA ELENA CLOTILDE MIELI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 1874.

14.a Sección

HERMAN ANTONIO TOGNOLA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, e IRMA VERGA TUR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

ANTONIO HECTOR PIRIZ, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Zapicán 2773, y LIRA ESTEHER TELIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2663.

21.a Sección

ELISEO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, Carapeguá 4324, y LIRIA ESTHER GARBARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garzón 593.

JAVIER KISS FERNANDEZ BORDES, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Goethe 4586, y MARIA CELIA CASTRO IRIARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4586.

JOSE CANDIDO DE MATTOS, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pasteur 4972, y MARIA DEL CARMEN RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4972.

24.a Sección

LIDORO ANIBAL PEREIRA, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3576, y DOMINGA ALBERTA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1463.

LUIS MARINI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Prim 3281, y DELIA VALENTINA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3281.

$2.00 Plp.-v.feb.25.

Montevideo, Febrero 22 de 1943

3.a Sección

WENCESLAO SANTIAGO URIOSTE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1317, y ANGELICA LOLA MERCEDES LORENZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1317.

BRUNO ROTHSCHILD, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Buenos Aires 582, y JOSEFA ALCANTARA, 35 años, viuda, española, domiciliada Buenos Aires 582.

JOSE SABATER, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 272, y DORA FRATINI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 272.

4.a Sección

JUAN PEDRO RABONE 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Andes 1230, y MARIA ANTONIA MINABERRY, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1230.

10.a Sección

LUIS A. GRATADOUX, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2367, y MARIA DEL CARMEN ARREDONDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2367.

RAUL EDUARDO CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2419, y MARIA GRACIELA MUÑOZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2419.

TOMAS SALZAMENDI, 55 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Larravide 2699, y ESCLARENA REINA BARBE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2699.

11.a Sección

ALBERTO LUIS SUFFIA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Abrevadero 720, y MARIA ANA REGINA PARODI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada camino Abrevadero 720.

15.a Sección

FELIX OLIMPIO CABRERA, 34 años soltero, idóneo en farmacia, oriental, domiciliado Uruguay 1771, y LYDIA CONCEPCION LUISA TERESA BOLLINIFOLCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1771.

RUFINO STEZANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 18.., y MARIA GENEROSA TOLEDO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Lavalleja 2380.

19.a Sección

CESAR SIMON SALDAÑA, 77 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Justicia 2289, y AMADA ALARCON, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2289.

CARMELO MAURO, 30 años, soltero, industrial, italiano domiciliado Justicia 2241, y ADELINA ROSA COSIMATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1766.

ALBERTO ROVIRA, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2396, y CELIA CARMEN MANZINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2396.

20.a Sección

VALENTINO CORTE, 48 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado C. de la Vega 4015, y EDELMIRA DE MELLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4015.

24.a Sección

ROQUE ANTONIO DOTI, 34 años, casado, rentista, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1525, y ESMERALDA NELLY GRANDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1546.

$2.00 Plp.-v.feb.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Lasarga (Abraham) con BECKAR (GUILLERMO R.). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 111 L.o. 9. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R. Beckar, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Juan José Martínez, Escribano.

(Costas) Feb.18-1472-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 L.o. 10 Fo. 87), padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos 10168" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 23-12305-v dic 31
Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8, Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F. Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Feb 1.o- 674-v mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 761), se emplaza a Pedro L. Correa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68.884 situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1133-v.mz.11.

Emplazamiento

... Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero y en autos caratulados Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR Cobro ejecutivo de pesos' (Lo 7 Fo 536) se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F C A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días Montevideo Setiembre 9 de 1942 Carlos Rüsch Buero Actuario

Feb 1 o-9261 v mz 6

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 285) se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 41 151 situado sobre la línea Sureste de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días Montevideo Febrero 3 de 1942 Carlos Rüsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Feb 9-1132-v.mz.17

Emplazamiento

... señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS N 3 Cobro ejecutivo de pesos' Lo 7 Fo 607) se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32 790 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Ester Bellaco A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días Montevideo Setiembre 16 de 1942 C Rüsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Feb 1 o 9262 v mz 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6 00 Feb 20-1578 v mz 29

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado compareció CIPRIANO NUTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La defunción de su padre donde dice Simón Nuttes hijo eg de Santiago Nuttes debe decir 'Simón Nute' y "Santiago Nute": 2.o La defunción de su madre donde dice Rufina Ocampos de Nuttes vda de Simón Nuttes debe decir "Regina Campos de Nute" vda de "Simón Nute": 3.o La de su nacimiento donde figuran los padres como Simón Nuter y Regina Ocampo debe decir 'Simón Nute" y "Regina Campos" y donde figuran sus abuelos como Santiago Nuter Antonio Ocampo y María Noda debe decir "Santiago Nute" "Antonio Campos" y "María Donado" respectivamente 4.o La de su matrimonio con doña María Magdalena Zolazil donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir 'Cipriano Nute" y donde dice Regina Ocampos debe decir "Regina Campos": 5.o Las de nacimiento de sus hijos Teodoro Tomás María Elvira, Juan Julián Alfredo Lorenzo Blanca Rosa y Luis Eduardo donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde figuran los abuelos como Simón Nuttes y Regina Ocampos u Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento Montevideo, Diciembre 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Feb.22-1596-v.mz 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CEPILENCO o SAPIYENKO o ANTONOMAS SAPEZENKO o ARTONOMAS SAPIZENKOVIN o SAPIZENKOVAS o ANTONOMAS SAPIZENKOVAS LEVEDEVA o A SAPIZENKA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Febrero 8 de 1943 — Nicanor dos Santos. Actuario

(Gestión Fiscal) Feb 19 1537 v mz 3
Mz 22-v ab 1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Feb 17-1403-v mz 25.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 5 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario

$3 75 Feb 17-1404-v feb 27

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO FIERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 9 de 1943 — Nicanor dos Santos. Actuario

$3 75 Feb 17-1405-v feb 27

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMARCHI LAVARELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 12 de 1943 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$3 75 Feb 17 1406-v feb 27

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO o CAYETANO o GAYETANO TROUILLIER o TROUILIER citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario

$3 75 Feb 17-1407-v.feb.27

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS POUVET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 9 de 1943 - Nicanor dos Santos. Actuario

$3 75 Feb.17-1408-v feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFREDO CARLOS BORRETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 12 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario

$3 75 Feb 17-1385-v feb 27

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SICARDI DE BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 16-1384-v feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA CASTELLANOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo Febrero 13 de 1943 - Nicanor dos Santos Actuario

$3 75 Feb 16-1370-v feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GHIO o GUIDO DE SOMMARUGA o SOMARUGA o SUMMARUGA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario

$3 75 Feb 16-1356-v feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIART DE RAVAIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 16 1357-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RAVERA DE DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb 15-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO TORRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 10 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 15-1399-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PESQUEIRA o JOSE PESQUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb 15-1326-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros Solicita expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889 por el escribano Osvaldo Acosta a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía" comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria 22.a sección judicial de este Departamento en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 77619 77654 77355 77656 77657 77658, 77720 77721, 77722 77723 77724 77725 77728, 77735 77736, 77737 77738 77739 77784 77968, 77997 y 77800 designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867 con los números 27 y 28 de la manzana letra "N" números 2. 7. 9. 11. 13, 14. 15. 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana

letra "Y" números 1 2, 3 y 4 y parte del 5 de la manzana letra "G bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R" La primera copia de esta escritura se ha extraviado, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.

$26 40 Feb.10-1154-v.mz.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución "372 Montevideo Diciembre 10 de 1942 — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez por conversión al divorcio Resultando Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público Considerando Que dado lo que resulta del mencionado testimonio lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo solicitado por la actora Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Expídanse testimonios devuélvanse recaudos háganse las comunicaciones del caso y archívese — J Díaz Mintegui Lo proveyó y firmó etc etc Francisco José Marcora Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 17 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario

$21 60 Dic 21-12230 v dic 31 Feb 1.o-v feb 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.23-1627-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACINI REBOLEDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracín Reboledo" debiendo decir Mercedes Petronila Albarracini Reboledo como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940 — Juanángel L Gianola Escribano.

$6.00 Feb.22-1302-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION SAINZ o SAENZ DE LA PEÑA MARQUEZ DE TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.20-1581-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONCA DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.20-1547-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Luis E. Fontana Actuario.

$3.75 Feb.19-1508-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANCISCO CALETTI o GALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 15 de 1943 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$3 75 Mz 19-1491-v mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA o ISABEL FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 13 de 1943 Luis E Fontana Escribano.

$3.75 Feb 18-1454-v.mz.2

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO ACOSTA con MARIA CALDERADA y la de defunción de María Eustaquia Acosta, en el sentido de sustituir, en la primera el apellido de la contrayente y padre de ésta que aparece "Calderara" debiendo decir Calderada y en la segunda aparece "Rosalía" y debe decir María Eustaquia, como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta, que aparece "María Celia Acosta" debiendo decir María Calderada por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Febrero 10 de 1943 — Luis E Fontana, Escribano

$6 75 Feb.18-1460-v mz 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO TITO o DONATO LO TITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 8 de 1943 — José F. Rossi Escribano

$3 75 Feb 17-1395-v feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUDAFFERRI o PEDRO MUTAFERRI o PEDRO MOTAFFERRI MINITE o MENITTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Juanángel L Gianola. Escribano.

$4 50 Feb 16-1350-v feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MIGLIONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 7 de 1942 — Luis E Fontana. Escribano.

$3.75 Feb.17-1396-v feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEVERINA FRANCHI con JULIO GUEREQUIZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Eloísa Dominga y Alba Luz, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente "Josefa" debiendo decir en todas Severina, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941 — José F Rossi. Escribano.

$5.25 Feb.17-1397-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TEODORO BECU, que aparece "Teodoro Carlos" como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos" "Caraysale" y "Bizcaino" debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro Carlos Enrique, Carassale y Vizcaino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Febrero 9 de 1942 Luis E Fontana Escribano.

$5.25 Feb 16-1277-v mz 1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ADOLFO ANGUELOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1943 — Juanángel L. Gianola Actuario

$3 75 Feb 16-1347-v feb 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAYO DE PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 14 de 1942 — José F. Rossi Actuario

$3 75 Feb.15-1336-v feb 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SZABADI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1943 Juanángel L. Gianola. Actuario

$3.75 Feb.15-1300-v feb 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ARMANDO PENADES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario

$3 75 Feb.15-1301-v feb 25

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ARELLA DE RODRIGUEZ ELVIRA MERCEDES RODRIGUEZ ARELLA y VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.50 Feb.13-1263-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GELOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Luis E Fontana Escribano.

$3.75 Feb.13-1275-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAIMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 6 de 1943 Juanángel L. Gianola. Actuario.

$3.75 Feb.13-1261-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PALAS DE MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Febrero 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3 75 Feb 13-1262 v feb 24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por sucesión SILVESTRE ROSAS Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y, en general, a todos los que a cualquier tí-

tulo se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda, al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo, al Este, con los hermanos Pedranzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Feb.2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN CAMISASCHI o JUAN LUIS CAMISASCHI FERRARI o JUAN LUIS CAMISACHE FERRARI o JUAN LUIS SANTOS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN LUIS CAMESASCI FERRERO o JUAN LUIS CANISAZQUI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.25 Feb.13-1264-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Feb.3-856-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1633-v.ab.1.o.

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "CARABEL DE GARCIA (CAYETANA). Justificación de identidad" se hace saber que Cayetana Carabel de García ha iniciado los procedimientos tendientes a justificar que la persona inscripta en el Registro C. del Estado Civil con el nombre de Cayetana Carabel es la misma que en los diversos actos de su vida usa el nombre de Antonia Carabel. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.22-1598-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.22-1595-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1618-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de créditos", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther, Clementina Eloísa, Cecilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Angel, María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto, Adoración, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella, por el Este, con Pedro R. Conde y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además, que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos M. Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1607-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ZOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.20-1579-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.19-1513-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LAPUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Dic.21-12232-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA GOROSTIAGA DE EIRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.18-1442-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.18-1439-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPROVITERA DE ASPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1421-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1394-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PIRCARO (WALTER HORACIO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Horacio Porcaro donde dice "Walter Horacio Porcano" debe decir "Walter Horacio Porcaro". — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-1054-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO D'ACUNTO o D'AGUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.23-1620-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICOLAS y LUISA MARIA CARMELA DEFEO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente con los apellidos de "Alvetta" y "Abieta" debe decir "Gallietta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.19-1490-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO o REPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.19-1489-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MARIA ANGELA REMIGIA VALLEVEGNI TOSSO, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen respectivamente, con los apellidos de "Bayhene" y "Tuzzo" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; B) En la partida de nacimiento de Rosalía Vallevegni Tosso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Bayhiene" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; C) En la partida de nacimiento

de María Julia Teresa Vallevegni Tosso, donde la inscripta aparece con los nombres de "Julia María" debe decir "María Julia Teresa" y donde la madre de la prenombrada aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso"; D) En la partida de nacimiento de Blanca Palmira Vallevegni Tosso, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.8-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o RAMON ROBERTO ALONSO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1479-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FERRERA y de ARUERA POSE o POSSE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1455-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o JUAN BARTOLO o BARTOLO DELGADO o DELGADO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.17-1400-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRER o FERRER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1341-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO o TABACCO TAPELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1343-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIPPI o PUPPI FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1339-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don JACOBO JURI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o VILLAR POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.13-1285-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SAMUEL LOTERSPIL para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.3-879-v.mz.11.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo. 31, Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Antonio Pisano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la expedición para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266 00267, 00268, 00269, 00276, 00271, 00272, 00273 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOXIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1631-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA MINNA DE DE FRANCESCO Sucesión" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rufino de Francesco con María Minna, en la que el apellido del esposo dice Di Francisco debe decir De Francesco. De nacimiento de Carolina Emilia De Francesco, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta dicen De Francisco y Mina debe decir De Francesco y Minna, respectivamente. De nacimiento de Jelsumina Delfina De Francesco, en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta dicen Jelsumina Delfino Di Francesco debe decir Jelsumina Delfina De Francesco. Y partidas de nacimiento de Esilda Teresa, Félix, Alfredo Leonardo, Federico Ernesto e Irene De Francesco, donde dice Di Francisco, Di Francesco Di Francesco, Di Francesco, Di Francesco y De Francisco debe decir De Francesco en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Feb.13-1568-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GIMENEZ y CONRADA ALLENDEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1611-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA QUINTANA CUESTAS DE MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1517-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nieves Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto utrno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.18-12145-v.dic.30. Feb.20-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "VICTOR ALVAREZ. Quiebra. Pieza sobre calificación" (Lo. 38 Fo. 378) se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Feb.19-1538-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperetura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.21-12231-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ DE MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.19-1515-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAVIGLIA DE BASTIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.19-1516-v.mz.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "ADOLFO EIMAN Quiebra. Pieza sobre retroactividad" se hace saber que por resolución de 5 de Diciembre de 1942 se ha establecido como fecha de la efectiva cesación de pagos la de 31 de Octubre de 1939 y que el informe del Síndico y la resolución del Juzgado se encuentran en esta Oficina Actua-

ría a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Costas) Feb.13-1297-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA DELGADO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.18-1459-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA o MARIA CAROLINA GAY DE ETCHEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.18-1443-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1322-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1323-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO HERMENEGILDO ARAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1324-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1325-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFOROSO CARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1283-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA ARCIERI o ALCIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1284-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO FELIPE ABREU MARTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1287-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO o BENIGNO LEONCIO AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1288-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.22-1606-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA FRESNEDOSO DE FERRETTI, asistida de su esposo don Teodoro Leonardo Ferretti, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados en la que donde se consigna el nombre de la señora como Teresa debe decir María Teresa, por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$6.00 Feb.20-1566-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARCE DE BAHRUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1540-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA CHIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1541-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ANGELA MARGAT DE LOPEZ o DE LOPEZ DOMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.18-1433-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PODESTA VIGLIONE o EMILIA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.18-1434-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA JUANA o JUANA EMILIA VICTORINA o EMILIA MELINA RAYMOND DE FERRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.18-1435-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA MARIA VALLARINO DE AGUIRREZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.18-1436-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CHIAPPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.18-1437-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORTEIRO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.18-1438-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTA LAFFERA DE ROFFA o ALEJANDRA LA FERA o LA FERA DE ROFFA y DONATO ROFFA. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Roffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Rofa Santa Delafera y Degurigo" debe decir Roffa, Alejandra La Fera y Delgiurgio; B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera y Delegiurgio" debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera; D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual, del sexo "niño" Ana Delvullo Ana Delvullo y Laffera" debe decir Pascualina, del sexo "femenino" Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y La Fera, respectivamente; y E) De nacimiento de Catalina: donde dice "Rofa Santa Lafera Ana del Gutiricho y Carosso" debe decir Roffa, Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y Carusso, respectivamente que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.25 Feb.4-895-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELICA BOASSO o MARIA CELICA BOASSO GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.17-1398-v.feb.27.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DELDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Feb.4-894-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo Junio 15 de 1942. José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Feb 6-981-v mz 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ BAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo Febrero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb 13-1260 v feb 24

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo Diciembre 17 de 1942. José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Dic 21-12236 v dic 31 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, don Gabriel Rodríguez y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Gustavo Paillod y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.23-1634-v.mz 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CROCI o JOSE CROCI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-1588-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ATIENZA Y GARCIA o ARSENIO ATIENZAR GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb 15-1344-v feb 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONO DE BONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb 15-1345-v feb 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ BORAINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Feb.22-1605-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, Ituzaingó 1314 a deducir en forma sus derechos. Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Feb 17-1393-v feb 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONANATA DE DELUCA o CARMEN BUENANADA DE DE LUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb 20-1589 v mz 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Adolfo Mondino contra ORESTES RODRIGUEZ y SALATIEL DENIS. Notificación" se hace saber a Orestes Rodríguez y Salatiel Denis que dentro del plazo de 10 días deberán abonar en el Banco Popular del Uruguay el importe de 10 cuotas de $ 18.00 cada una, que adeudan como promitentes compradores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5 manzana 9 cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo con el número 733 folio 162 libro 27. Se les previene además que vencidos los 10 días de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 y 40 de la ley 8733 se ordenará al Registro la cancelación del contrato. — Montevideo Febrero 10 de 1943. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$8.25 Feb 19-1518-v mz 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ GALMARINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma sus derechos ante este Juzgado Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Febrero 15 de 1943. Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Feb.20-1544-v.mz.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Feb 22-1614-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. Montevideo, Enero 28 de 1943. José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEL CARMEN SORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 18 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb 23-1622-v mz 6

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno de una fracción de terreno empadronada con el número 14873 ubicada en Juanicó 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros que se deslinda: al Norte Anacleta Martínez, al Este Máximo Mirasson; al Oeste Carmelo Lloveras y al Sur con Emilia Benigna Martínez de Martínez en virtud de lo cual se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943. Hugo Alvez, Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAZZANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 6 de 1942. Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz 19-1507-v mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVELLI DE MORANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Junio 2 de 1942. Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb 16-1355-v feb 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones encargado de este Juzgado por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DELGADO DE SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones Febrero 6 de 1943. Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Feb 19-1519 v mz 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA BORDAGORRY DE GARATEGARAY a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, Setiembre 25 de 1941. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$5.25 Feb 19-1506-v mz 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VIRGILINO SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo Febrero 1.o de 1943. Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Feb 16-1351-v feb 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo Febrero 1.o de 1943. Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Feb 16-1352-v feb 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO MANRIQUE LOPEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Manrique López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Constancio Manrique Sanes" debe decir "Francisco Manrique López" que es el verdadero. Y a los

efectos legales se hace esta publicación — Melo, Febrero 13 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario — Se hace constar que este edicto es repetición del de fojas 13 vuelta — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

$6.00 Feb.9-1085-v.feb 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 21 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.13-1279-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o MELITON TOMAS MANUEL o MANUEL MELITON TOMAS GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Febrero 1.o de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$1.75 Feb.23-1636-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Vertiz, se hace saber que por auto de fecha 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento don ALFREDO LOSADA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días al Síndico de la quiebra, don Rafael E. Porley domiciliado en esta ciudad, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Febrero 13 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Feb.20-1567-v.mz 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12362-v dic.31.
Feb 1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12363-v dic.31.
Feb 1.o-v mz 1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, interinamente en la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRATO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Febrero 8 de 1943. — Carlos Grub, Juez de Paz interino.

$3.75 Feb.13-1319-v.feb 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

$3.75 Feb.17-1413-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Florida se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CLARA LAVAYEN DE ZEBALLOS, para que los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Febrero 2 de 1943. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Feb. 22-1592-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.20-1585-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAMPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.20-1586-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de avalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "PETRONA MARTIN o MARTINEZ DE PEREZ y otros. Rectificación de partida" (L.o. 21. Fo. 265), en los que se solicita la rectificación de la partida de defunción de Robustiano Antonio Pérez, acta número dos, 1.o sección de Lavalleja, año mil novecientos cuarenta, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio Píriz debe establecerse Robustiano Antonio Pérez; donde dice hijo de Doroteo Píriz debe decir hijo de Donato Pérez y donde el apellido de la esposa del causante dice Martínez que se establezca Martín, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$9.90 Feb 9-1086-v feb 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN A. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estee Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.16-1371-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ROSAURO PEREZ PAGOLA o NICASIO PEREZ o NICACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.90 Feb.16-1372-v.feb.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELJON y otros. S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "L" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 38 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste, lindando con el solar "K" de la misma manzana; 16 metros 50 centímetros al Sur, que, por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Feb.9-1110-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MUNIZ DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Feb.15-1319-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb 23-1623-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.23-1624-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "LUISA TEMPONE DE SAN JUAN. Rectificación de partida", se hace saber que se presentó ante este Juzgado la interesada Luisa Tempone de San Juan solicitando rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido del padre aparece como "Tembea" debe decir "Tempone"; y B) Donde el apellido de la madre aparece como "Cesano" debe decir "Sassano". — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.23-1625-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Interino de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.20-1549-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS LUIS ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1550-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA AMELIA CABRERA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1551-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SANTIAGO BETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 4 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1552-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RE o REE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1553-v.mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don SEVERO TRIFON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1554-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos "JAIME ETCHEVERRY Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital, situada en calle Brasil número 3322, de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín, compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$10.80 Feb.19-1532-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Agosto 22 de 1942. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$3.75 Feb. 8-1441-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BORGES DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1943. — Víctor Anza, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1612-v.mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO SIMPLICIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$3.75 Feb.16-1361-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos caratulados "Ornbilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil, Lo. 32, Fo. 26) se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$17.00 En.21-447-v.feb.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AZAEL BALESTRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento, a deducir sus derechos en forma de los bienes dejados por el causante. — Rivera, Febrero 10 de 1943. — J. Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-1364-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA y ELVIRA IGNACIO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Feb.6-1012-v.mz.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA SELGAS DE GARCIA y de doña JUSTA GENOVEVA SELGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Feb.18-1475-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Feb.18-1476-v.mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RAMOS DE BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Feb.18-1477-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 24 de 1942 dictada en autos "COSME DAMIAN MENDEZ. Rectificación de partida" se ha dispuesto la rectificación de su partida de bautismo, estableciéndose que es Cosme Damián el verdadero nombre del peticionante. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.9-1116-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Feb.19-1510-v.mz.3

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO, RUSSO o RUSA DE CARDARELLO y LEON ANGEL CARDARELLO, CARDARELLI o CALDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Feb.18-1452-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.18-1453-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COITIÑO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.17-1428-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso, por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas que limita: por el Norte con José B. da Costa; por el Sur con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez, y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15 con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En.25-513-v.feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO GULARTE, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Feb.17-1429-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo P. Govenola, Actuario.

$8.40 Feb.11-1189-v.mz.13

REMATES JUDICIALES

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados MIGUEL HELOUN. Quiebra, se hace saber al público que el día 5 de Marzo del corriente año a las 15 horas y siguientes y en el local calle Treinta y Tres esquina 25 de Agosto se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Santiago Pradere. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Febrero 15 de 1943. — Pío J. Barrios.

$9.00 Feb.23-1666-v.mz.5.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Lardó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 11 horas en las puertas del Juzgado con asistencia del Alguacil, se venderá en subasta pública y con la base de $ 2.700.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 1189 expedida por el Banco Mercantil del Río de la Plata, con fecha 24 de Julio de 1920 referente a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judi-

cial de este Departamento, con frente a la calle Santa Lucía, señalado con el número 9 de la manzana II del plano levantado por el agrimensor C. Morador y Otero y se compone, según dicho plano, de una superficie de 312 metros 40 centímetros, estando empadronado con el número 40324. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la promesa de compraventa a que se refiere el presente edicto se encuentra agregada al expediente a fojas 74; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal). Feb.20-1580-v.mz.12.

LUIS SIECOLA

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos "Alfredo Carlos Beyhaut contra JUAN FRANCISCO ALCARDI. Cobro de pesos" se hace saber que el jueves 4 de Marzo a las 16 horas en el local Cerrito número 530 ("Garaje del Comercio"), se procederá a la venta al mejor postor del automóvil marca "Lafayette Nash Buil" padrón 75114 motor f. M 31892, con chapa de taxímetro en vigencia N.o 68247.

Consignación en el acto: 30 olo su seña y el 6 olo de comisión. Se entrega de inmediato. Informes: Cerrito 665 — Teléfono 81 - 9 - 04

$7 20 Feb.23-1635-v.mz.4

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SARAH D'ANTUONE DE INTROINI CARABELLI. Ejecución de prenda" remataré el día 5 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam "Sello de Oro" modelo 45 - 41, número 1190.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696 — Teléfono 8 - 71 - 78

$5 50 Feb 22-1616-v.mz.4.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con PEDRO KRUPNOFF. Ejecución de prenda", remataré el día 2 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268 una heladera eléctrica Siam Modelo 25 R 4 con compresor "Sello de Oro" RB 25 N.o 639 completa con enfriamiento de agua.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696 — Teléfono 8 - 71 - 78

$6 00 Feb 18-1480-v.mz 2.

PIO J. BARRIOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados "MEDARDO MACHADO. Quiebra" se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año a las 15 horas y siguientes y en el local calle José Pedro Ramírez esquina Misiones, se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Orlando Mesías. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Abril 10 de 1943. — Pío J. Barrios.

$9 00 Feb.16-1382-v.feb.26.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán en el lugar de su ubicación, el jueves 5 de Marzo a las 15 y 30 (5 1|2 p. m.) un solar con pavimento pago. Area total: 650 metros. Calle Juan Vicente Arcos entre Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra. Omnibus 171 y 172 por su frente. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, don Alejandro C. Puig, en autos "Angel Fernández con el propietario del inmueble empadronado con el número 74.400. Cobro de pesos. Ejecución de sentencia" se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario Ad hoc se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en esta sección judicial (17.a) empadronado con el número 74.400, compuesto de un área de 650 metros, con 10 metros de frente a la calle Juan Vicente Arcos (Suroeste); igual medida al Noreste confinando con Ramón Eugenio Porcal, padrón 74.390, y Elías Colombino, padrón 74.416, y 65 metros en sus líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Serafín Graña, padrón 74.399, y Angel Fernández, padrón 74.401. Se hace constar que este inmueble fué tasado en la suma de ochocientos diez pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de ratificación, definitiva, certificados impuesto universitario y demás anexos así como la comisión de remate; 3.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación establecida; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Jorge J. Cassanello, Actuario Ad - hoc.

Informes y prospectos: Misiones, 1523 — Teléfono 8 - 14 - 20

$39 00 Feb 16-1386-v.mz.4.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Sucesión de ELVIRA XIMENEZ" se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo y a la hora 17 en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de una propiedad empadronada con el número 16.369, consistente en un terreno y edificio ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan: 7 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo número 1038; 12 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar número 4 del señor Dematels; 12 metros 55 centímetros al Sur lindando con sucesión Martínez y al Este con el solar número 6. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva de venta, comisión del rematador, pavimentos y cualquier impuesto que se adeude serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318

$33 00 Feb.13-1291-v.mz.3.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. Las máquinas, instalaciones y accesorios del establecimiento "Arrozales del Este, Ltda." El miércoles 24 de Febrero a las 11 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo). Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Banco de la República con ARROZALES DEL ESTE LIMITADA. Ejecución de prenda", remataremos, de acuerdo con el inventario sin reclamo alguno y en el estado que se encuentren desde ya en exhibición en los mismos arrozales, distante 90 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres, sobre el río Cebollatí.

Inventario y más informes: Sucursal del Banco de la República en la ciudad de Treinta y Tres o en nuestras oficinas, calle Piedras 318. Garantía: 20 olo. Comisión: 6 olo.

$10.00 Feb.13-1212-v.feb.24

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS S. A. Ejecución de prenda y cobro de pesos" el jueves 25 de Febrero de 1943 a las 15 horas (3 p. m.) en el local calle Martín García número 1665, entre Guaviyú y Porongos: camiones, carros, jardineras, caballos, etc.

Informes: Misiones 1523. Teléf.: 8 - 14 - 20

$6.00 Feb 15-1346-v.feb 25.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "PELUFFO SIMON. Incapacidad" (Lo 30 Fo 115) se hace saber que el día 28 de Febrero a las 17 y 30 y a las 17 y 45, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor por el pregonero designado en autos don Alejandro Goenaga, de los siguientes bienes empadronados en conjunto con el número 59631 ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalados respectivamente, con los números 1 y 2 en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por el agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en fecha 11 de Enero del año en curso con el número 8257 en la Dirección General de Avalúos, según cuyo plano se describe así: A) A las 17 y 30 horas: La fracción 1 con una superficie de 4 hectáreas 8505 metros 05, con 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo al Noreste, lindando con los padrones 144443 y 44045; 345 metros 49 al Sudeste, lindando con la fracción número 2 del plano citado, y 345 metros 08, confinando al Noroeste, con propiedad de Domingo Bregante, padrón 145443; B) A las 17 y 45 horas: El solar señalado con el número 2, lindando con Domingo Bregante, padrón 144443; B) A las superficie de 4 hectáreas 8571 metros 72, que se deslinda así: 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, confinando con el padrón número 44045; 345 metros 92 al Sudeste, lindando con el padrón número 59630, y 345 metros 49 al Noroeste, confinando con la fracción número 1 relacionada precedentemente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la comisión respectiva y los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). — Teléf. 9 - 6 - 76.

$41 60 Feb 13-1265-v.feb.27.

HECTOR M. VICENTE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República contra SABASTIAN BAILADOR y sucesores de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cinco del mes de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente asistido del Alguacil y del Actuario, rematará, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 7278, compuesta de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, 1994 metros y 2460 centímetros y lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con David Farolini; Sur, río Santa Lucía Chico; Este, Ana B. de Muracciole y Oeste, Leandra y Pedro Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 5 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$30 60 Feb 12-1241-v.mz.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

A plazos. Administración a cargo del Banco Popular del Uruguay. Con bases bajísimas. Al lado de la avenida General Flores. 8 hermosos solares con frente a la calle Tobas. Calle por medio con el Cuartel de Blandengues. El domingo 28 de Febrero a las 16 horas rematará en su ubicación estos solares con bases desde $ 4.00 hasta $ 7.00 el metro y en mensualidades de $ 8.00 y 10.00. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS ARENA. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los solares señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor R. Urueña Corbo, en Setiembre de 1924 con los números 22, 23, 31, 32, 33, 34, 39 y 40 empadronados con los números 146567, 146568, 146576, 146577, 146578, 146579, 146583 y 146584; los dos primeros de un área de 390 metros 81, el número 31 de un área de 388 metros, el número 32 de 386 metros 40; el 33 de 384.80, el 34 de 383.20, el 39 de 363 metros 70 y el número 40 de un área de 357 metros 70; los dos primeros con frente de 20 y los demás con un frente de 10 metros. Los ocho solares dan frente a la calle Tobas que da a la avenida General Flores, barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de este Departamento. Las ventas se harán con la base de $ 961.00 cada solar para el caso de que el precio fuere abonado al contado y en el caso de pagarse a plazos se venderán con las siguientes bases: solar 22, padrón 146567, $ 6.50 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales;

solar 23, 146565, $ 6.50 metro cuadrado $ 10.00 mensuales, solar 31, padrón 146576 $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales, solar 32 padrón 146577, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales, solar 33 146578, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales, solar 34, padrón 146579 $ 7.00 el m.2, $ 10.00 mensuales, solar 39 padrón 146583 $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales, solar 40, padrón 146584, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales. Se previene 1.o Que el mejor postor en el caso de ventas al contado deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si las adquisiciones fueren a plazos se entregará como seña el importe de tres cuotas por cada solar: 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Popular del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes Plaza Independencia 827 Teléfono 8 - 03 - 57.

$64.00 Feb 10-1180-v feb.27

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Pedro Achard en autos "Espal de Fosman (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" se hace público que el día trece de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en subasta pública, por pregonero, asistido del señor Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número veinticuatro de la manzana seis del plano del agrimensor Pedro Risso, de 27 de Octubre de 1909 señalándose la parte materia de este acto, en el plano de 2 de Marzo de 1931 del agrimensor Carlos A. Mac Coll, como la fracción B; mide once metros trescientos treinta y cinco milímetros de frente al Sureste, sobre la calle Francisco Romero; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie de noventa y siete metros tres mil seiscientos setenta y seis centímetros y cincuenta milímetros, cuadrados, que lindan: al Noreste, con el solar catorce, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar veintitrés, de Bruno Cabrera, y al Sudoeste, con la fracción A del propio solar veinticuatro, vendida a Jacinto de Maestro. El punto medio del frente viene a situarse a veinte metros y ciento sesenta y siete milímetros de la esquina formada por las calles Bruno Méndez y está empadronado con el número 143.714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., será de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle Colonia número 1433, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 13 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 Feb 23-1619-v.mz.15.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE COQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 538) se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Nicanor González Martín asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 429.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 36.285 y compuesta de una superficie de 322 metros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 7 metros 50 de frente a la calle Elbio Fernández; al Noroeste 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.284; al Sureste 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.286 y al Suroeste 7 metros 50 lindando con el bien empadronado con el número 36.299. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien; 4.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras, de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario etc., 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Carlos Rüsch Buero, Actuario.

$31.20 Feb 18-1478-v.mz.4

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

En la Unión. Casa antigua y sólida con 2.860 metros cuadrados de terreno llano de forma rectangular, con casi 90 metros de frente al hormigón. Ideal para fraccionar. Calle Azara número 2002 esquina José Echegaray (Unión). Base: $ 7.000.00. El jueves 11 de Marzo en la propiedad de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a la hora 17 y 30 se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la retasa y en el lugar de su ubicación por el martillero señor Luis M. Casares Sienra asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto según título, de 2.767 metros cuadrados 0537 que se deslindan así: 32.25 metros de frente al Sur a la calle Azara (antes General Artigas; 90.10 metros al Oeste con terreno de Orestes Barilari; 31.20 metros al Norte con Francisco Astengo y 87.60 metros al Este con frente actualmente a la calle José Echegaray y según plano del agrimensor Mario C. Savini de Enero de 1936 se compone de 2.864 metros cuadrados 19, deslindados así: 32.25 metros de frente al Sur sobre la calle Azara; 91.70 metros al Oeste con Orestes Barilari; 31 metros 80 al Norte con Félix Berrutti y 89.43 metros al Este con frente a calle José Echegaray. Esta propiedad está empadronada con el número 66.810 y retasada en $ 10.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 4 de 1943. Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes y prospectos: Treinta y Tres 1467 — Teléfono 8 - 38 - 10 — Luis M. Casares Sienra.

$42.00 Feb 18-1440-v.mz.6

JUAN J. BRUSCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número 37.162 situado en la manzana 268 del pueblo Victoria de este Departamento señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 12 y se compone de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista) entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel y cuya puerta de entrada a los edificios está señalada con el número 4234 distando 38 metros 65 centímetros de la esquina formada por las calles Gobernador del Pino y Dionisio Coronel por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: por el Noreste con el solar 4 y fondos del 5 y 6; por el Suroeste con el solar 13 y por el Sureste con el solar 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, saca de certificados, comisión legal del martillero etc. serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás comprobantes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Feb.9-1089-v.feb.25.

PEDRO J. BRANDA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Camilo Franca con CLORINDA BIASOTTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Pedro J. Branda asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta de subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en los Campos Elíseos vigésima sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano suscripto el diez de Setiembre de 1933 por el agrimensor Eneas Villa compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 4021, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la calle citada y la de Pilar Costa 32 metros 22 centímetros; 50 metros al Sureste lindando con la sucesión Frugoni; 10 metros 74 centímetros en el fondo al Suroeste confinando con la fracción número 2 adjudicada a don Bernardo Biasotti y 50 metros al Noroeste lindando con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines son de cuenta del adjudicatario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo número 523 1er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Feb 16-1353-v mz 4

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra EXCELSO G. CAMBRE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por el martillero don José A. Praderio y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la planta urbana de la villa de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 10 de la manzana 27 del plano de amanzanamiento, empadronada con el número ciento setenta y nueve, con un área de ochocientos metros que lindan: veinte metros de frente al Oeste, a la calle Piedras, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este, por donde linda con los solares 6 y 7; al Norte, con el 11, y al Sur, con el 9. B) Las cuotas partes proindivisas que le corresponden en un terreno con sus mejoras sito el mismo paraje y sección, empadronado con el número ciento setenta y seis designado con el número 7, ubicado en la manzana 27 de la planta urbana de dicha villa, el cual mide veinte metros de frente a la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros en cada uno de sus lados paralelos de fondo por donde linda con el solar 6; por un costado, con los solares 1, 2 y 3, y por el otro, con los solares 8, 9 y 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$42.00 Feb 18-1132-v.mz.6

HUGO BAYLEY MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Lo. 40 Fo. 13 Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA ANALS (JUANA ADELA) y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Dos solares de terreno con edificios y mejoras ubicado en el paraje conocido por Larrañaga, empadronado con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos en conjunto de un área de quinientos diecisiete metros setenta y un decímetros que se deslinda así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste a calle Marne número tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con el solar once y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma serán de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.

$40.50 Feb.13-1281-v.mz.2.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con sucesión de NATALIO STANGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 714), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 11 y 11 y 15 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 11 horas: padrón número 50.551: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 50.551; señalada con el número 2 en el plano levantado el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1918 y compuesto de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, con 140 metros 32 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, por donde la puerta de entrada se designa con el número 15, distando el punto medio de ese frente 1444 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecoq, y 217 metros 22 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con la fracción número 3, de Gregorio Manuel Cotelo (hoy Juan Santiago Manfrino; al Nordoeste, Isabel Cotelo de Muñoz, y al fondo, al Sudoeste, cuya línea mide 140 metros 60 centímetros, con Juana Piñeyro de Píriz; B) A las 11 y 15 horas: padrón 97.971: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento empadronada con el número 97.971, señalada con el número 1 en el plano suscrito el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich y compuesto de una extensión de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros que se deslinda así: 40 metros 32 de frente al Norte - Este, sobre calle de 17 metros de ancho denominado hoy Laguna Merim, distando el punto medio del frente 1375 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecocq; 140 metros 60 en la línea del fondo, al Sudeste, por donde limita con Angel Canessa; 217 metros 22 al Nordoeste, lindando con Santiago A. P. Formento, e igual extensión al Sud-Este, confinando con la fracción número 2, descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo los que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, caño colector, vereda, arrimos cordón y cualquiera otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Feb.22-1458-v.mz.13.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 2.433, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de San José, la sección judicial del Departamento del mismo nombre, de esta República, integrada por los solares números 123 a 140, inclusive, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), suscrito en la ciudad de San José, en Mayo de 1927, compuesta, según dicho plano, de una superficie de 14.248 metros, 37 decímetros 50 centímetros, que se deslindan: 77 metros 25 centímetros al Norte, con frente a calle; al Sur, igual extensión, también con frente a calle; 171 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle que la separa de propiedad de Donato Pugliese, y al Oeste, igual extensión, con frente a calle de 17 metros de ancho; y 2.o Acto continuo: Un solar con todas las mejoras que contiene, situado en la 9.a sección judicial de Montevideo, inmediato al pueblo y Estación La Paz, señalado con el número 4, fracción "F" en el plano trazado por el agrimensor A. B. Sudrier, en Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 1709 metros 12 decímetros, que se deslindan: 21 metros 14 centímetros al Sur, de frente a la calle Abrevadero, continuación de la de Comercio; 70 metros 80 centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a calle vecinal; 24 metros 44 centímetros al Norte confinando con el solar 5, y 70 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3, propiedad de Eduardo F. Bianchi. Este solar está empadronado con el número 44.099. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.22-1600-v.mz.12.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana número 107, de esta ciudad, que es parte de la empadronada con el número 980, de una superficie de trescientos metros con sesenta y cinco decímetros, o sea, del área comprendida dentro de los límites siguientes: 7 metros de frente al Norte, a la calle Bélgica, por 42 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando, por el Este, con terreno de don Augusto Mathon, y por el Oeste con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva, como base la de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 20-1584-v.mz.12.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HERALDO REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1943, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 y 30, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la manzana número ochenta y nueve de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número seiscientos treinta y seis, según plano inscrito con el número ochenta y tres en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, consta de trescientos metros cuadrados de superficie, dentro de los límites siguientes: Norte, veintisiete metros dieciocho centímetros, con el terreno de la viuda de Sánchez; al Sur, veintiocho metros dieciocho centímetros, con terreno de Avelino Martínez Rey; al Este, línea quebrada en tres trozos de nueve metros sesenta y ocho centímetros, un metro ocho centímetros y un metro diez centímetros, con el terreno de Eladio Peña González y el Municipio, y al Oeste, diez metros sesenta y cinco centímetros, sobre la calle Veinticinco de Agosto. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 Feb.20-1575-v.mz.12.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra EVERGISTO CEPEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 1.o del mes de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, a las puertas de la institución actora, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el número 9157, compuesta de 515 metros con 40 decímetros de superficie y que linda: al Noreste, 12 metros de frente, a la calle Dayman; al Sureste, 42 metros con 95 centímetros, y al Suroeste, 12 metros, con Juan E. Rochón, y al Noroeste, en igual medida que al Sureste, con Héctor M. Avila y con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.40 Feb.8-1076-v.feb.27.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ERMELINDA NOCEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en el barrio "Centenario", de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 7004, con una superficie de 442 metros 70 decímetros, deslindada así: 11 metros con 65 centímetros de frente al Norte, calle por medio de 17 metros de ancho, con Elio González; igual longitud al Sur, lindando con Leopoldo Morri; 38 metros al Este, lindando con Esteban Secco, e igual longitud al Oeste, lindando con Feliciano M. Alvariza. Se previene: A) Que el remate serán al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-888-v.feb.25.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "Eugenio Paoli contra SALOMON ASSNE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sósora, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un terreno y anexos, situado en esta ciudad, padrón número 1268, compuesto de 21 metros 175 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad por 20 metros 25 centímetros, también de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, y que linda: al Sud, con Manuel Osores Rivas, y al Este, con Aníbal Gressani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso lo serán de cargo del ejecutado, y C) Que los títulos, antecedentes y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Feb.3-854-v.feb.25.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) con CONSTANTE R. FREIRE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1775 compuesta de 20 metros de frente al Oeste a la calle Sud América, por 19 metros 50 centímetros de fondo y linda, al Norte, con Adelaida Acosta; al Sud, con Héctor Torres, y al Este, con Juan G Salorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.40 Feb.3-853-v.feb.25

ANGEL M IRAOLA RECARTE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CARLOS CASTELLANOS Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de la institución actora el martillero Angel M Iraola Recarte, asistido del suscripto, rematará el siguiente bien: Un solar y mejoras que le acceden, de un terreno empadronado en mayor área con el número 5662 ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie aproximada a 450 metros y que se deslinda así: 10 metros al Sur, de frente a la calle General Artigas; 45 metros al Este, lindando don Amaro Domínguez; igual longitud al Oeste, y 10 metros al Norte, con terreno de Emilio Guaraglia. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor. B) Que éste deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-887-v.feb.25

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil trescientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de cinco hectáreas nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros, con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste, con el camino "La Igualdad", que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación, estando tasado el inmueble a vender en la suma de cuatro mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BARAÑANO. Cobro de pesos. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar, en forma legal el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 15 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$34.32 Feb.23-1640-v.mz.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins dictada en autos caratulados "Alejandro de Barbieri con FEDERICO BONINO y ALCIRA BONILLA DE BONINO Ejecución de hipoteca" (Lo 21 Fo 311), se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá 7.a sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil veinticinco, la que, según título, está designada con el número 4 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena de Marzo de mil novecientos veinticinco, compuesta de sesenta y dos hectáreas quincuentas cincuenta y seis centiáreas con los siguientes límites: al Norte fracción tres de Rubén Bonilla; al Sur, fracción cinco, de Natividad A de Bonilla; al Este, arroyo Marmarajá, y al Oeste, sucesión Gregoria Moreno de García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura de compromiso y escrituración definitiva, así como de certificados. C) Que los títulos y antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen verlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.11-1203-v.feb.27

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se hace saber al público que el día 4 del mes de Marzo próximo en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel C de León asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad - hoc. Escribano Público don Juan Pedro Mangiarotti, a las nueve horas, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio en ella construído ubicada en la manzana veinticinco de esta localidad compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados que según título, se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que son también de frente al Sudeste a la calle Aiguá lindando por el Sudoeste, con José Maritán y por el Nordoeste, con Adela Carrere. A continuación se rematarán los bienes muebles que se encuentran depositados en la finca anteriormente descripta lo que se hará al mejor postor sin tasación debiéndose abonar al contado el precio de ellos en el acto del remate. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se sacará a la venta al mejor postor y con la base de mil cuatrocientos pesos o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina de Empadronamiento Departamental. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada. 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura provisoria, definitiva, certificados serán de cargo de los adquirentes; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Febrero 1.o de 1943. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$44.40 Feb.11-1220-v.feb.27

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 339 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 3586, con una superficie de 481 metros 9650 centímetros, que se deslinda así: 11 metros de frente al Sur, sobre calle Charrúas; 11 metros al Norte, con propiedad de Martiniano Penayo; 43 metros 826 milímetros al Este, con propiedad de Pascual Zucchetti, y 43 metros 804 milímetros al Oeste con propiedad de Raymundo Ríos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Feb.23-1626-v.mz.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Se hace saber que el día seis de Marzo del corriente año a las ocho horas treinta minutos, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil asistido de suscripto actuario y por intermedio del rematador designado a tales efectos señor Antonio G Lacurcia, procederá a vender en almoneda sin base y al mejor postor el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con sus mejoras y anexos situado en la 7.a sección de este Departamento (Treinta y Tres) en el llamado pueblo Tavalleja solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte al camino nacional por 40 metros de fondo, lindando al Sur Aurelio Pintos, al Este solar dos y al Oeste, Víctor Acosta. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, según resolución dictada el 21 de Diciembre de 1942 en autos "PINTOS HERMANOS Quiebra" (Lo 12 N.o 156 Fo 377), los cuales conjuntamente con los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; y 3.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 2 de 1943. — Hugo D Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.11 1223 v.feb.27

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que, con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Mignez (oficina Río Branco 1393) hemos de común acuerdo resuelto disolver la sociedad colectiva que tenemos constituída bajo la razón Echeverría y Compañía la cual explota el comercio (en los ramos de almacén y bar) ubicado en Yaguarón número 1500 y Uruguay 1304 de esta Capital. El socio don Servando Juan Echeverría vende a su socia doña ADELA PIRIZ DE BLOIS la parte que tiene en la sociedad Echeverría y Compañía y en consecuencia se retira de la misma y la señora Piriz de Blois, toma a su cargo el activo y pasivo de la firma que se disuelve. Los acreedores podrán presentarse en todo tiempo en el comercio referido con los justificativos de sus créditos a fin de hacérselos efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Servando Juan Echeverría. — Adela Piriz de Blois.

$8.00 Feb.8-1061-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento de todos los interesados que he vendido al señor CARLOS A. MARZANO la empresa que venía girando bajo la razón social de "Martín M Marzano". El adquirente se ha hecho cargo de la misma el primero de Enero corriente, siendo de su cargo el activo y pasivo de la misma. — San Carlos, Enero 25 de 1943. — Martín M Marzano. — Carlos A Marzano.

$5.00 Feb.6-1002-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el establecimiento industrial y comercial de mi propiedad, que gira bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Juguetes" ubicado en la calle Miguelete número 1977 al señor RAFAEL NOCETI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo J Couture, Misiones 1478. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Cándido Lavaggi.

$5.00 Feb.6-996 v.feb.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conti, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G ADANO HERMANOS el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en el camino a Las Tropas número 3005 esquina a la avenida de las Instrucciones (Toledo Chico). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — J. C. Ottonello. — Adrián G Adano y Hermanos.

$5.00 Feb.6-992-v.feb.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Blanco y Blanco" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y ferretería en la avenida 8 de Octubre número 3919, desligándose de la misma el señor Modesto Blanco Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BLANCO GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1943. —Modesto Blanco Veiga — José Blanco García.

$5.00 Feb.9-1120-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor GREGORIO GULIAK, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle avenida República Argentina y número 4. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú Febrero 8 de 1943 — Florencio Lacaca.

$5.00 Feb.9-1106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE DOMINGUEZ FUENTES la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Cuareim 1084, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos.— Montevideo Febrero 5 de 1943 — Agustín Lorenzo

$5.00 Feb.9-1081-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar ubicado en la calle Comercio número 1896 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Domínguez a su socio LUCIANO LAGO, quien a su vez constituye nueva sociedad con el Sr MANUEL LAGO A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones Montevideo Febrero 5 de 1943 José Domínguez — Luciano Lago — Manuel Lago.

$5.00 Feb 9-1099-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "QUIMICA FABRIL LIMITADA" en formación, la fábrica de productos químicos sita en esta Capital en la calle Rambla Portuaria número 738 haciéndose cargo del activo exclusivamente Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio sito en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorios A y B) Montevideo Febrero 3 de 1943 — Gilberto C. Susena.

$5.00 Feb.9-1078-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Miguelete número 1842 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo Febrero 3 de 1943 Silverio E. Guillama — Rufino Bonilla

$5.00 Feb 9-1103-v mz 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Dr Roberto Koch número 3749 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo. Febrero 3 de 1943 - Artin Kaderian — Hagop Lapachian

$5.00 Feb.9-1104-v mz.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio sita en la calle General Flores 4162 en los ramos de tienda y zapatería a favor del señor JOSE SIGAL. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en Paraguay 1259 (oficina Panzera) dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo Febrero 2 de 1943 — Mauricio Bursztyn — José Sigal

$5.00 Feb 8-1016-v.feb 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido en venta al señor JOSE MARIA MOREIRA, el negocio de panadería denominado "Panadería Hocquart" sita en la calle Hocquart número 1806 de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos, en el mismo comercio. — Montevideo. Febrero de 1943. — Evaristo Vilar.

$5.00 Feb.9-1107-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del balanceador y rematador Osvaldo Derudder calle 18 de Julio 1954 ha quedado disuelta la sociedad de la firma Tormo y Compañía del comercio situado en la calle Millán 3302 que en el ramo de empresa de conservación de obras sanitarias tenemos establecido, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CARLOS A. GUTIERREZ ZORRILLA Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la mencionada oficina. —Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Antonio Tormo Plá. — Carlos A. Gutiérrez Zorrilla.

$5.00 Feb.9-1126-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MARCELINO ERASMO SOCA y RAUL FERRANDO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Lezica número 6401 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Febrero 2 de 1943 — Antonio Lema. — Marcelino Erasmo Soca — Raúl Ferrando

$5.00 Feb.9-1119-v.mz.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que con fecha cuatro de Febrero de 1942 hemos disuelto la sociedad "D'Alessandro Hermanos" retrotrayendo los efectos de esta disolución al 11 de Febrero de 1942 Los acreedores deben presentarse en 8 de Octubre 4466. — Bernardo D'Alessandro — Luis D'Alessandro

$5.00 Feb 9-1136-v mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de "Placeres y Moneta" Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — San José. Noviembre 28 de 1942 — Eleuterio Moneta. -Alejandro P Placeres.

$5.00 Feb.9-1137-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contratamos vender al señor NAHUM FARAJ WAHIOUD el comercio en los ramos de almacén de comestibles lechería, frutas y verduras establecido en la calle Cerrito número 732 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Febrero 1.o de 1943 - Manuel Naheira — Antnio Pedreira — Nahum Faraj Wahioud

$5.00 Feb.9-1121-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad "Sotelo y Pifaretti" dedicada a la explotación del sanatorio denominado "Parque de Salud" instalado en la avenida Larrañaga 3330 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gilberto S Braga calle Rincón 696 — Montevideo. Febrero 4 de 1943 — Romeo Sotelo. — Pablo R Pifaretti

$5.00 Feb.9-1090-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ELIAS S LARRE la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia tengo instalada en la calle Municipio 2200 de esta Capital Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Diamantino Méndez 25 de Mayo 395 (piso 3 apartamento 5) o Domingo Aramburú 1413 — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Aurora Astarita de Aiello.

$5.00 Feb.9-1111-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad "C. y L. Ferrari" vendió a la sociedad "GIORGI y COMPAÑIA" el negocio conocido por "Bodega del Cerro" situado en esta ciudad, quedando a cargo de los vendedores el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Enero 20 de 1943. — C. y L. Ferrari. — Giorgi y Compañía.

$5.00 Feb.11-1218-v.mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos poseen en esta ciudad los herederos de Eugenio Isamat, o sean, su esposa Francisca Mitjavila y su hijo Wilder Eugenio Isamat Mitjavila, en virtud de división que otorgaron estos dos últimos, esa casa de comercio ha pasado al dominio absoluto del señor WILDER EUGENIO ISAMAT, quien se ha hecho cargo del activo y del pasivo del mismo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones Interviene el escribano Próspero Rovino — Montevideo, Febrero de 1943 — Francisca Mitjavila de Isamat. — Wilder Eugenio Isamat.

$5.00 Feb 11-1208-v mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora IRMA LEIB DE LEVI la casa de comercio de nuestra propiedad ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1393, en el ramo de casa de modas Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32) — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Rosa Libermann de Abt. — Juana Steininger de Abt — Irma Leib de Levi.

$5.00 Feb 11-1181-v mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Esmeralda Dora S. de Cernuschi y el señor Andrés Facal Veiga, referente a la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2099, esquina Cufré haciéndose cargo nuevamente del referido comercio la señora ESMERALDA DORA S. DE CERNUSCHI y desligándose del mismo el señor Andrés Facal Veiga A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo Febrero 9 de 1943 — Andrés Facal Veiga — Esmeralda Dora S. de Cernuschi

$5.00 Feb.11-1200-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ISIDRO V. IZMENDI y COMPAÑIA" retirándose de la firma los señores Bautista Osnitaleche y Alberto F. Izmendi y quedando a cargo el socio señor Isidro V. Izmendi del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Treinta y Tres, Enero de 1943 — Isidro V. Izmendi. — Bautista Osnitaleche — Alberto F. Izmendi

$5.00 Feb 11-1187-v mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos resuelto disolver la firma que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social de RODRIGUEZ y GONZALEZ, propietarios de los comercios ubicados en las calles Tiburcio Gómez número 1645 y San Salvador número 2149 de esta ciudad. En consecuencia, se hará cargo desde la fecha del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1645 el señor Oliborio González y de la establecida en la calle San Salvador número 2149 don Antonio Rodríguez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a los indicados domicilios dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Antonio Rodríguez — Oliborio González.

$7.00 Feb 12-1248-v mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la División Teléfonos de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica con toda su red que gira bajo la razón social de Batista e Ituzarri, con domicilio legal en la villa Paso de los Toros. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal a la Sección Asuntos Legales de las Usinas Eléctricas del Estado Julio Herrera y Obes 1489, en la ciudad de Montevideo.

$5.00 Feb.12-1238-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de molino harinero, fideería, panadería, depósito de granos y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CAORSI y COMPAÑIA". Hacemos constar que el socio Américo Caorsi quedará a cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1943. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suarez Coelho.

$5.00 Feb.10-1173-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de hotel giraba en esta plaza bajo la firma de ORTIZ HERMANOS. El activo y pasivo ha quedado a cargo nuestro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula número 1203. — Ortiz Hermanos.

$5.00 Feb 10-1170-v.mz.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público la disolución de la sociedad que tienen constituída los señores MANUEL BERMUDEZ DOLDAN, MANUEL REY COTELO, MANUEL PIÑEIRO y JOSE LOPEZ LOPEZ, que gira en esta ciudad en la Plaza Libertad, denominada "Taxímetros Ateneo" con la razón social de "Bermúdez, Rey y Compañía". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi, en 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1943. — Manuel Bermúdez. — Manuel Rey. — Manuel Piñeiro. — José López.

$5.00 Feb 10-1166-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez con fecha 30 de Enero próximo pasado, hemos prometido vender la fábrica de hilados y tejidos que nuestra firma tiene establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3470, continuando la firma sus negocios sociales, por lo que se cita a los que tengan créditos para que se presenten con los justificativos y dentro del término legal a la escribanía citada, calle Rincón 717, de 15 a 18 horas, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Soza Ponce Hermanos.

$5.00 Feb.10-1157-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio Democracia 2058), he prometido vender al señor JESUS SANCHEZ la provisión de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Lavalleja número 2116 de esta ciudad. Por tanto los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Febrero 7 de 1943. — Melo Dimopolis. — Jesús Sánchez.

$5.00 Feb 10-1151-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento privado de esta fecha hemos prometido vender a don MATEO FIOL, las existencias e instalaciones y el derecho de llave de la pensión denominada "Villa Ema", ubicada en la calle Jaime Cibils número 2985. A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la calle Treinta y Tres número 1338 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Estradés. — José Estradés. — Mateo Fiol.

$5.00 Feb 9-1082-v.mz.1.o.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad.

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los que tuvieren algún interés en ello que las casas que giraban bajo los nombres de Alegresa y Compañía, Miguel Goulard, Lamaison y Compañía y Carlos Sapelli y Hermano, han constituído, al fusionarse, una Sociedad Anónima Cooperativa denominada "VITIVINICOLA DEL URUGUAY", rigiéndose por los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 7 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio común, calle General Luna 1284. Asimismo se hace constar que la firma Lamaison y Compañía sólo separa de su giro el ramo de vitivinicultura, rigiéndose para lo demás por el contrato de sociedad de fecha 16 de Setiembre de 1938 autorizado por el escribano Federico Carbonell.

$7.00 Feb 22-1589-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "Varaderos y Astillero del Cerro, S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de varadero y demás anexos teníamos instalado en la "Villa del Cerro" de este Departamento, calle Grecia número 3152. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimeinto. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — "H. J. Miller y Compañía".

$5.00 Feb.22-1617-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Séverino Corrado prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año, a don JAIMA PUPPO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Félix Laborde número 2696, cuyos acreedores podrán presentarse ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Severino Corrado. — D. Jaima Puppo.

$5.00 Feb 22-1603-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Juan Ovenard prometió vender a don EUGENIO APAL libre de activo y pasivo comercial, calculado al quince de Enero de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Juan Ovenard. — Eugenio Apal.

$5.00 Feb.22-1604-v.mz 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PEREZ y VICENTE VAZQUEZ el comercio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la calle Rivera 2709, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Pereira. — Victor Puga. — Manuel Pérez. — Vicente Vázquez.

$5.00 Feb.22-1601-v.mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JOSE FERNANDEZ PARDO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 1609, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Manuel Crestar. — Eliseo Lista. — José Fernández Pardo.

$5.00 Feb.22-1602-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender al señor LEJB WOLFSDORF RODER el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle La Paz número 1781, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Rufino Monreal. — Lejb Wolfsdorf Roder.

$5.00 Feb.22-1599-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores TOMAS y JUAN MARABOTTO el taller de herrería que tengo instalado en esta ciudad, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Rocha, Febrero 8 de 1943. — Andrés Marabotto.

$5.00 Feb 17-1399-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender al señor ELIAS HOFSTADTER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Comercio número 2705. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1326. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Angel J. Gómez Clemente.

$5.00 Feb 17-1414-v.mz.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "DIAPER y MARTINEZ" en el ramo de bar y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Rivera número 3015, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Draper. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — César Alberto Draper. — Mario Martínez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Feb 17-1401-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE CRESPO la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3844. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 501. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José María Estévez. — José Crespo. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Feb 18-1445-v.mz.10

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 4 de Marzo de 1943 a las 11.45 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Feb 26-1583-v.mz 4.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo de 1943 a la hora 9 y 30 en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Mociones varias.

$5.40 Feb 22-1613-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO CAMHI el comercio que en el ramo de fábrica de carteras tengo instalado en esta ciudad, calle Magallanes número 1523. Los acreedores o con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Mariano Teich. — Isidoro Camhi.

$5.00 Feb 13-1276-v.mz 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JUAN ROSA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Sierra número 1781 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Emilio Cabezas. — Juan Rosa.

$5.00 Feb.13-1269-v.mz.4

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares.

José Pons — Domicilio: Figueroa número 1961 Padrón 51456. Solar número 2, situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, próximo a la calle Carapeguá.

Consuelo García. — Domicilio: Carapeguá número 42. Padrón 51462 Solar número 8, ubicado con frente a la calle Carapeguá próximo a la avenida General Eugenio Garzón

María E P de Pascual. — Domicilio: Carrara número 27. Padrón número 118558. Solar 7 situado con frente a la calle Juan Carrara entre Juan Victorica y Juan Fco. Santos

Rufino Grimaud. — Domicilio: Santiago Figueredo número 27. Padrón número 78239, en mayor área. Solar número 3, ubicado con frente al camino Burgues, próximo a la calle Cotopaxi

Pablo J Millor — Domicilio: "Las Piedras" Padrón número 2252. Solar número 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín, entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras).

Luis Pessi — Domicilio: José P. Varela 713 (Las Piedras) Padrón número 2281. Solar número 10 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras)

José Fernández. — Domicilio: Granaderos número 226 Padrón número 125757. Solar número 19, situado con frente a la calle Lancaster esquina León Pérez.

José García. — Domicilio: Larrañaga número 2442 Padrón número 150345. Solar 30 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número seis entre calles números dos y uno (Paso de la Arena)

Savati Mazurock. — Domicilio: Agraciada número 1875 Padrón número 147603. Solar número 25 de la manzana A, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre N. California y avenida General Eugenio Garzón

Isidoro Padilla — Domicilio: Zapicán número 2658 Padrón número 147663 (parte). Solar letra A (parte del 84), ubicado con frente al camino Casavalle esquina Nueva California.

Antonia Chinola. — Domicilio: Economía número 95. Padrón número 130547. Solar número 95 de la manzana C, situado con frente a la calle Economía entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Isabelino Maciel. — Domicilio: J. Herrera y Obes número 17. Padrón número 150503 Solar número 193 de la manzana E situado con frente a la calle número cinco entre calles números dos y tres (Paso de la Arena).

José Chorni. — Domicilio: Avellaneda número 4205 Padrón número 150387. Solar número 74 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número siete esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Apolinario Cáceres. — Domicilio: Continuación Chile número 4373 (Cerro). Padrón número 150504 Solar número 91 de la manzana C, situado con frente a la calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena)

Dionisio Fernández. — Domicilio: Francisco Gómez 824 Padrón número 150429. Solar 116 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Conrado Trías e Isabelino Maciel. — Domicilio: avenida número uno entre calles números siete y tres (Paso de la Arena). [illegible] número 150470 Solar número 160 de la manzana H, situado con frente a la avenida número uno entre las calles números siete y tres (Paso de la Arena).

Agueda Correa — Domicilio: Tangarupá número 8 Padrón número 142341. Solar número 8, situado con frente a la calle Tangarupá entre calles número dos y Coronilla

Nicolás J Mas de Ayala. — Domicilio: Ganaderos número 5132 Padrón número 152566. Solar número 86 B (parte del 86), ubicado con frente a la calle Tangarupá esquina calle número dos.

Juan R. Rodríguez — Domicilio: avenida Artigas 678 (Las Piedras). Padrón número 2850 Solar número 175 de la manzana M, situado con frente a la calle Dantón esquina calle número tres (Las Piedras).

Antonio Casal. — Domicilio: "La Paz". Padrón 2676 Solar número 308 de la manzana U, ubicado con frente a la calle número dos entre Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras).

Martín Solecio Varela. — Domicilio: J. Arena número 908 Padrón número 53826. Solar sin número situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, a 25 metros 65 de la esquina de bulevar Propios.

$55.58 Feb 15-1316-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Gobernador Viana 2400 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor AMADEO NUÑEZ RUANOVA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Abdon Cipriani. — Amadeo Núñez Ruanova.

$5.00 Feb.8-1015-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande 5094 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor del señor DAMASO HUGALDE. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Pedro Alonso. — José Clare. — Dámaso Hugalde.

$5.00 Feb 8-1014-v feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores OSCAR y ROBERTO PEREZ, la casa de comercio que en los ramos de depósito y venta de quesos tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2559 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — José E. Alonso.

$5.00 Feb.8-1056-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA BOUSOÑO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Juan José Quesada número 3292, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Manuel Fernández.

$5.00 Feb.8-1057-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y PARDO el comercio de venta de pan situado en la calle Sierra número 2228 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Alejandro Lavandeira. — Jesús Martínez. — Manuel Pardo Iglesias.

$5.00 Feb.8-1036-v.feb 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Joaquín García y Juan Siekavica, del comercio que en el ramo de café y bar, tienen en la calle Dante 2102 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SIEKAVIC. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Joaquín García. — Juan Siekavica.

$5.00 Feb.8-1053-v.feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JUAN STENERI mi negocio en el ramo de carnicería tipo de puesto modelo, establecido en esta Capital en el local número 2748 de la calle Juan Paullier esquina Caraguatá denominado "Mercadito Modelo Podestá". A los efectos legales pertinentes hago esta publicación debiendo, los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, cualquier día hábil de 9 a 12. El suscripto Juan Steneri hace saber por mi parte que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Francisco Urgal Benítez desde el día de hoy.— Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Podestá. — Juan Stenert. — Francisco Urgal.

$6.00 Feb 8-1077-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas *Edtra*, de Eduardo Decia, Dante 1914, *he prometido* vender a YEPROS NAKASHIAN el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Itapebí número 2114, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Gregorio Kaitazian. — Yepros Nakashian.

$5.00 Feb.15-1320-v.mz.6.

"VIDPLAN, S. A.", CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que "Vidplan, S. A", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, proyecta fusionarse con la S. A. "Cristalerías del Uruguay" con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan", S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11, en la calle Real 4373. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — El Directorio

$5.00 Feb.12-1231-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al públicc en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, los negocios que en esta villa giraban a nombre de Ricardo Rüfener, empresa I. C. 9539, ramos de zapatería y talabartería, y de Ricardo Rüfener e Hijo, empresa I. C. 64.486, ramos de taller y venta de aparatos de radio y agencia de publicidad, han quedado de pertenencia exclusiva de RICARDO OSCAR RUFENER, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de las expresadas empresas que, a partir del 31 de Enero último giran a su solo nombre. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Rüfener. — Ricardo Oscar Rüfener.

$6.00 Feb.12-1230-v.mz.3.

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que la S. A. "Cristalerías del Uruguay" proyecta fusionarse con "Vidplan, S. A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11 en la calle Comercio 1488. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio.

$5.00 Feb.12-1232-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Cuem, Limitada". Objeto: Extracción, industrialización y venta de ocres, caolín, manganeso, tiza y demás materias primas. Capital: $ 10.000.00. Sede social: Montevideo. Socios: Pablo Julián Echevarría; aporte, $ 2.000.00. Pablo María Echevarría; aporte, $ 2.000.00 Wilson Gomes de Freitas: aporte $ 2.000.00. Ana Bredo de Bervejillo Falcón: aporte, $ 2.000.00; Georges Baudry: aporte, $ 500.00; León Baudry; aporte, $ 1.500.00. Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva. Las demás: a los señores Pablo Julián Echevarría, Pablo María Echevarría, Wilson Gomes de Freitas y Ana Bredo de Bervejillo, el 20 o|o a cada uno; al señor Georges Baudry, el 5 o|o y al señor León Baudry, el 15 o|o. Duración: Hasta el día 6 de Noviembre de 1947. Inscripción en el Registro Público de Comercio de segundo turno, número 1 del libro 2.

$7.50 Feb 19-1493-v.mz.3.

SUD AMERICANA, S. A. AHORRO, EDIFICACION Y CREDITO

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Minas número 1495 (primer piso), con el objeto de tratar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, referente al ejercicio 1942; III) Fijación de dietas a los señores Directores para el próximo período.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — La Secretaría.

$9.00 Feb.18-1456-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores OLEGARIO ALMANDOS y ALFREDO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar, billares y despacho de bebidas tenía establecida en la calle José E. Rodó 748 esquina Carabajal, de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores, los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que dentro del plazo legal, se presenten en el domicilio referido con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 10 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Olegario Almandós. — Alfredo Núñez

$6.00 Feb.16-1373-v.maz.10

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Comunicamos que don Renzo Baccelli se comprometió vender libre de activo, y pasivo comercial hasta esta fecha a los señores JOSE y ANGEL FERNANDEZ, la carnicería sita en Melilla, de este Departamento, camino Sienra número 6546, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 8 de 1943. — Renzo Baccelli. — José y Angel Fernández.

$5.00 Feb.16-1368-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial entre los señores Garabed Shahbenderian y Vartan Izmirlian, que en el ramo de zapatería y venta de calzados tenían establecida en la Plaza Independencia número 817, bajo la razón social Shahbenderian y Compañía quedando a cargo del activo y pasivo el señor GARABED SHAHBENDERIAN. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 8 de 1943. —Garabed Shahbenderian. — Vartan Izmirlian.

$5.00 Feb.16-1358-v.mz.10.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

Rescisión de promesas de venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de Setelembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Apolinario Alfonso. — Solar número 4. Padrón 124335. Compromiso número 8343. Inscripto número 132. Febrero 24 de 1933. Vendedora: Florentina Haro de Valencia:

Rolando A. Forcade. — Solar número 8 Manzana 49 A. Padrón número 148924. Compromiso número 6789. Vendedor: Silvino Alonzo.

José A. Corrente. — Solar 3. Padrón 170791. Compromiso número 7539.

Lincoln Gambín. — Solar 4. Padrón 170792 Compromiso número 7540.

Francisco Civitate. — Solares 5 y 6. Padrones 170791 y 75789. Compromisos números 7541|7542.. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela.

Simón Barignian. — Solar 18 Manzana A Padrón 148554. Boleto número 8088.

Sem Melman. — Solar 19. Manzana A. Padrón 148555. Compromiso número 8097.

Silvio Scalabrino y Víctor Lauria (hijo). Solar 6. Manzana "B" Padrón 148552. Compromiso número 8075. Vendedores: Jacinto Casaravilla y Canessa Hermanos.

Octaviano Miranda. — Solar 9. Padrón 170794. Compromiso número 7545. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

$16 58 Feb.12-1245-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito calle Sarandí número 450, prometí vender a la señora MERCEDES ALIANO SUAREZ DE SPANGEL, la casa de comercio en el ramo de panadería y confitería ubicada en esta ciudad calle Canelones número 2301. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — G. López García. — Mercedes Aliano Suárez de Spangel.

$5.00 Feb.16-1354-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el señor Mateo Zeumann ha disuelto la sociedad privada que tenía con el señor WALTER LANGGUTH, en el ramo de taller mecánico en la calle Rivera 2228, por lo que pide que cualquiera que se considere su acreedor se presente en Simón Bolívar 1323, con sus recaudos y de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.5-963-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Paz número 1551, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña(calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Domingo Pallas. — Angel Traverso.

$5.00 Feb.20-1555-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1269, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Millán 4200, en los ramos de almacén, alcohólicas, cancha de bochas y billar a favor del señor PEDRO CERIZOLA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Víctor Sánchez. — Eliseo Sánchez. — Pedro Cerizola.

$5.00 Feb.20-1545-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que Pedro M. Vacca ha prometido vender parte de su establecimiento comercial e industrial, que gira en la casa número 3034 de la calle Belgrano, de esta ciudad, a los señores NEMESIO DE LA FUENTE y ROBERTO DRAGOTTI, quienes conjuntamente con aquél lo enajenarán a la sociedad que entre ellos constituirán y girará bajo la firma "Pedro M. Vacca y Compañía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Andrés Sagrada, Inca 1983. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Pedro M. Vacca. — Nemesio de la Fuente. — Roberto P. Dragotti.

$5.00 Feb.20-1543-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "Poupee" tenía establecida en la calle 25 de Mayo N.o 563, de esta ciudad de Minas, quedando a mi cargo los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Solano Amilivia, 25 de Mayo 595. — Minas, Febrero 3 de 1943. — José N. Somma. — Juan Francisco Alvariza Helguera.

$6.00 Feb.20-1587-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he prometido vender a favor del Sr. JOSE MARMO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colorado número 1699, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace eestas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Angel Iglesias. — José Marmo.

$5.00 Feb.20-1562-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Gamallo prometió vender su comercio denominado "Bar Panamericano", establecido en la casa número 1339 de la calle Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, a los señores JOSE LANATA y BELARMINO FRAMIL. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Gamallo. — José Lanata y Belarmino Framil.

$5.00 Feb.19-1531 (bis)-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta Capital bajo la razón social de DROBINER HERMANOS, establecida con comercio de tienda y mercería en la calle Sierra número 2201, retirándose enteramente de la misma el señor Israel Drobiner y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Drobiner. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Ramón Drobiner. — Israel Drobiner.

$5.00 Feb.19-1508-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don DOMINGO EUSTAQUIO GADEA mi casa de comercio en el ramo de lechería establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier 1616. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Benjamina Benítez

$5.00 Feb.15-1337-v mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, que el señor José Romero, promitente comprador del negocio de almacén del señor Rómulo Tabó, establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1898, desistió de la operación, haciéndose cargo de la misma y en las mismas condiciones la señorita DELIA LAMAS. El correspondiente compromiso fué firmado con intervención del contador, Manuel R. Romero, a quien deben dirigirse los interesados en su escritorio de la calle Yaguarón número 1590 de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb 15-1321-v.mz.6.

ALBERTO GLOODTROFSKY

(Plaza Independencia número 827)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Antonio Grandal — Domicilio: calle La Paz número 1777 Padrón número 143447, ubicado en la 21.a sección judicial Solar número 17 del plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Abril de 1929, con frente a la calle Capitulares. — Montevideo Febrero 9 de 1943

$7.58 Feb 15-1328-v.mz 3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito número [illegible], de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

José Marcial Aparicio — Domicilio: Mariscala número [illegible] de esta ciudad. Padrón número 167727 10.a sección judicial. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala.

Angela Provenzano — Domicilio: Piedad número 1369 de esta ciudad Padrón número 167723, 10.a sección judicial Solar número 9 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini en Setiembre de 1937 con frente a la calle Mariscala. — Montevideo, Febrero 8 de 1943

$11 70 Feb.15-1329-v mz 3.

ANDRES DEUS

(Cerrito número [illegible] de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el respectivo solar:

José Senges. — Domicilio: Juan Jacobo Rousseau número 134, de esta ciudad Padrón número 130477 11.a sección judicial. Solar número 95 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1925, con frente a la calle Pavón — Montevideo, Febrero 8 de 1913

$7 58 Feb 15-1327-v mz 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis consocios EDUARDO HENANDEZ NIETO HECTOR CORDERO y ARMANDO MARTINEZ SAGI mi participación en la sociedad que bajo la razón "Cagnani y Compañía" tenemos establecida en la calle Andes número 1415 en el ramo de academia de billar, café y bar y que en consecuencia, se procederá a la disolución parcial de dicha sociedad, la que en adelante se denominará "Academia de Billar". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo Febrero 9 de 1943 — Oscar Arturo Cagnani.

$5.00 Feb.13-1289-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los sucesores de "F. San Román e Hijos" transferirán los establecimientos denominados "Café Tupí Nambá" (nuevo y viejo) situados en la avenida 18 de Julio número 976 y Juncal 1311, respectivamente, el primero a una sociedad integrada por los sucesores de FRANCISCO SAN ROMAN y el segundo a los herederos de don CASIANO ESTEVEZ, en virtud de lo cual se solicita a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 35) dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Feb.6-991-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Cipriano Suárez Olivera y Rosendo Veiga, referente al bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800 esquina Florida, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor CIPRIANO SUAREZ OLIVERA y desligándose del mismo el señor Rosendo Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Rosendo Veiga. — Cipriano Suárez Olivera.

$5.00 Feb.6-993-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza con el ramo de "venta de medias, calcetines, ropa interior y artículos similares", y bajo la razón social de "Schapira y Krill" e instalada en esta Capital calle Colón número 1378 quedando con todo el activo y pasivo el socio señor ABRAHAM KRILL, retirándose don Benzión Schapira. De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notificamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el local social calle Colón número 1378 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Benzión Schapira. — Abraham Krill.

$6.00 Feb.8-1047-v.feb.27.

MOLINOS ROSARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 1943, a las diez horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200 de la ciudad de Montevideo a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$9.00 Feb.16-1379-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Justino Barrucci prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 18 de Julio 1399, esquina Olimar (ciudad), al señor MANUEL OTERO BELLO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1943. — Justino Barrucci. — Manuel Otero Bello.

$5.00 Feb.5-918-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lisímaco E. Hauret prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida General San Martín 2605 (ciudad), al señor LUIS VIDAL. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 31 de 1943. — Lisímaco E. Hauret. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.5-919-v.feb.24.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o Nombramiento de Síndico y su remuneración.— Montevideo, Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

$9.20 Feb.16-1412-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de modas que tengo instalada en la casa de la calle Ejido número 1439, al señor TRINIDAD EUSEBIO BLANCO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Dabezies y Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Febrero 19 de 1943.

$5.00 Feb.23-1630-v.mz.15.

BUNGE y BORN, LIMITADA

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$10.73 Feb.23-1632-v.mz.15.

SOCIEDAD ANONIMA PLUNA

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

CONVOCATORIA

Quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria que se celebrará el día viernes 5 de Marzo de 1943 a las 18 horas en el local social, avenida 18 de Julio número 1000, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares; 2.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Formación de una Sociedad Mixta Privada - Estadual con el Estado; 4.o Transferencia del activo y pasivo de la actual Sociedad Anónima a la nueva Sociedad Mixta y cumplimiento de los demás requisitos inherentes a la misma; 5.o Designación de tres Directores y sus suplentes para integrar el Directorio de la nueva sociedad, en representación del capital privado; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte deberán registrar sus acciones en la Secretaría tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero 15 de 1943.

Feb.23-1427-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a los señores ZELMANAS MILIERIS y SALOMON RUDIN el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2037. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle Eduardo Acevedo número 1622, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Marcelino Cotelo Sande. — Zelmanas Milieris y Salomón Rudin.

$5.00 Feb.23-1629-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha de hoy Juan B. Boltrons prometió vender a VICENTE ORIO la provisión "Abundancia" situada en la avenida General Flores número 3002 debiendo los acreedores concurrir a 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3) escribanía Dinardi, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943.

$5.00 Feb.6-980-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales pertinentes (artículo 492 del Código de Comercio), que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, en el día de hoy, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Mercedes número 864, con la razón "DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA" habiendo quedado el activo y pasivo, por partes iguales en poder y a cargo de los únicos ex socios firmantes. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José Luciano Doassans Rossi. — Cayetano Liguori.

$5.00 Feb.5-967-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1656-v.mz.5.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION ARPILLERA

En la Sección Adquisiciones, calle Solís 1430 (segundo piso), se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 280.000 metros de arpillera.

Vencimiento: el día 2 de Marzo de 1943 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1670-v.feb.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1886

Quince gasógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1943 a las 9 horas, para el suministro de 15 gasógenos para camiones "Ford", "Chevrolet" y "G. M. C.", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una timbre de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.4". — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1671-v.mz.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1885

Venta de arena

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1943 a las 10 horas para el retiro de arena del predio propiedad de esta Administración, sito en la represa del arroyo de Pando (Canelones), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la pri-

foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.24-1672-v.mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS HONTOU AGUIAR, uruguayo, escribano público, domiciliado a estos efectos en la calle Treinta y Tres número 1363, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos composiciones musicales para piano de las que se declara autor, tituladas "Voces del campo" y "Evocaciones camperas" (pericón), de las que ha depositado dos ejemplares, impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Feb.24-1641-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40013

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FAVORITA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.24-1660-v.mz.10.

ACTA N.o 5740

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Luciano Lesieur, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas para usos de sastres y afines, de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.24-1659-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública, en primer llamado, para la provisión y montaje de un equipo para ventilación de la Usina Central Incineradora de Basuras, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles en esta repartición, de 8 a 11 y 20, pudiéndose adquirir los citados elementos de estudio por la suma de $ 0.80 centésimos el juego completo.
El acto tendrá lugar el día 26 de Febrero a las 10 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.24-1673-v.feb.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 24 de 1943

2.a Sección

HECTOR FORELUIS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maciel 1481, y FLORINDA SALGUEIRO, 25 años, soltera, española, domiciliada Maciel 1485.
ABRAHAM NAIDICH, 23 años, soltero, relojero, ruso, domiciliado Cerrito 279, y FAJGA GROSZYC, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Cerrito 279.

4.a Sección

ANTONIO FEDERICO GARIBALDI, de 41 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado en el palacio Salvo, y EMMA MARIA BARTOLINI, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.

5.a Sección

ALFREDO BELMONTE, 44 años, viudo de doña Amanda López, comercio, italiano, domiciliado Yí 1084, y ORFILIA LORENZA LOPEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1084.

8.a Sección

LUIS ALBERTO PITTALUGA, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Martín 2331, e ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2331.
MARCOS ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2359, y DORA ISABEL ARCOS SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2359.
ANTONIO PEDRO ANDREATTA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 1666, y MARGARITA MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1666.

9.a Sección

OSCAR FERNANDO ELESGARAY, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Colón, y ALICIA BISSO, 25 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Colón.
ANTONIO D. OCHAGOVIA, 27 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Colón, y VERA V. LOPES DA CUNHA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Colón.
DINO GINO DAPINI, 26 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Colón, y OTILIA PRICIANA ALVAREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.
LORENZO PEDRO VILLAR, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y JOAQUINA GALLERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.
ISMAEL OSVALDO MERLINO, 36 años, divorciado, martillero, argentino, domiciliado Colón, y CELIA EMMA SCHELOTTO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.
CARLOS ALBERTO DOTTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón, y CATALINA MERCEDES RIZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

14.a Sección

IRMO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1130, y MARIA NOSTRANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1130.
NICASIO MORIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2791, y MARIA JULIA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2791.
CARLOS RODOLFO FRESNEDO SIRI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Suárez 3231, y BEATRIZ ALBANELL MAC COLL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3086.
HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU, 28 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Arquímedes 1139, y DORA LARTIGAU MUSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1139.

15.a Sección

EDUARDO CASAMAYOU, 30 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 903, y ELENA ESTHER DEL PINO SIENRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1004.
JULIO PELEGRINI, 32 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Coronel Brandzen 1995, y AMELIA OFELIA OGAZ FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bradzen 1995.
$2.00 Plp.-v.feb.26.

23.a Sección

HECTOR CELSO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2273, y MARIA MODESTA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2273.
ANDRES GERARDO TODARO, 29 años, soltero, carpintero, argentino, y NOEMI SCAPUSIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1888.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 12 del corriente mes, se autorizó a don HECTOR T. LEMEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Febb.24-1661-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Feb.24-1667-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JANIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Janei debe decir "Janin". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Feb.24-1643-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.24-1658-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC FLISFICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$3.75 Feb.24-1677-v.mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUNIZ DE NIEDWOROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.24-1639-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lardó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 24 de Diciembre de 1942, se declaró sin valor la primera copia de las siguientes escrituras: A) De la de cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barran, que otorgó a favor de Ramón Corominas Sainz ante el escribano Mario Henón el 2 de Octubre de 1934; y B) De la de retrocesión de los mismos derechos que hizo el nombrado Corominas Sainz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario
$2.00 [illegible] v.fbe.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lardó, dictada en el expediente caratulado "CELESTINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celestino Martínez con Genoveva Seijo, en la que el apellido de la contrayente [illegible] como Saijo debe decir Seijo. Y partidas de nacimiento de Sara y Júniter Martínez Seijo en las que el apellido materno dice Saijo cuando debe ser Seijo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Feb.24-1644-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SILVA y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzga-

dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain. Juez de Paz.

$3.75 Feb.24-1657-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA LEITE RIET DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Feb.24-1668-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO CRISCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que se presenten en el término de treinta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 17 de 1943. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1676-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ALCIDES BARRIOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Alcides Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde, refiréndose al sexo, dice "femenino" debe decir masculino y donde dice "hija" debe decir hijo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1943 — Raúl Ferreira. Actuario.

$6.00 Feb.24-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.24-1675-v.mz.10.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con COGORNO (FELIPE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 422. Lo. 9. Fo. 365), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 458.18. equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y sus mejoras. empadronado con el número 65.559, ubicado en el "Barrio Fortuna", sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. - D. González Ferreira, Escribano

$25.50 Feb.24-1696-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas, con fecha 5 de Febrero de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 9 al folio 27 y siguientes del libro primero, se constituyó la sociedad denominada "NILSSEN, OLSEN y COMPAÑIA, LIMITADA" con domicilio en Montevideo cuyos fines son la compraventa, exportación, importación y consignaciones de lanas en general e industrialización o elaboración de dichos textiles y demás operaciones sobre productos de ganadería estando integrada dicha entidad, cuya existencia es por tiempo indeterminado, por el señor Christoph Moller Sloth y por la sociedad anónima argentina "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima", quienes aportaron la totalidad del capital inicial de esta compañía limitada, que asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda uruguaya, en la proporción de diez mil y ciento noventa mil, respectivamente, teniendo ambos socios e indistintamente la dirección, administración, representación y uso de la firma social, comenzando sus operaciones mercantiles desde el primero de Marzo del corriente año. — Montevideo. Febrero 20 de 1943. — Nilssen, Olsen y Compañía, Limitada".

$12.00 Feb.24-1669-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO CAÑIZO ACEBO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital, en el local de la calle Panela número 3414. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Manuel Campo

$5.00 Feb.24-1665-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre ed 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a LOLA RIVERA DE NUÑEZ el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y pan tengo instalado en la calle Rivera 3786, en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho. deberán presentar justificativos dentro del término legal en el estudio de la escribano Bonilla. 25 de Mayo 555 (cuarto piso "C"), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — María Pérez de Rodríguez. — Lola Rivera de Núñez.

$5.00 Feb.24-1664-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores PETCHO HERMANOS la peluquería que tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 945, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos ed sus créditos en la calle Sarandí 493 (primer piso), escribanía de Raúl Mantrana, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Oscar Miguel.

$5.00 Feb.24-1649-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "ISKENDER KEUROGLIAN e HIJO", con tienda y mercería y sede comercial en la avenida Agraciada número 4098, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Haigazoun Keuroglian. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Por la sucesión de Iskender Keuroglian: Isabel Vahan de Keuroglian. — Haigazoun Keuroglian.

$5.00 Feb.24-1648-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado suscripto con fecha de hoy hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de TOLVE y COMPAÑIA y denominación "Bodega América", tomando el señor Carmelo Tolve el activo y pasivo de la misma. A todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Raúl Linares. — Carmelo Tolve.

$6.00 Feb.24-1647-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto proceder a la clausura de la lechería que tengo instalada en la calle Susviela número 4129. bajo el nombre de JULIA BARREIRO DE PIEDRA CUEVA. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Julia Barreiro de Piedra Cueva.

$5.00 Feb.24-1646-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad que gira en esta plaza, calle Asencio número mil doscientos cincuenta y nueve, bajo la razón social "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" ha resuelto: A) Vender a "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS" la Sección "Aguas de Lavar" con la marca "Agua Jane"; B) Disolver totalmente dicha sociedad "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos", cesando así por completo en el giro de sus operaciones sociales y comerciales. Para ambos efectos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Benzo e Hijos.

$7.00 Feb.24-1645-v.mz.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1940

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.638.356.41
Caja y Bancos	" 14.534.32
Varios deudores	" 115.967.37
Mercaderías	" 273.598.23
Gastos de constitución	" 60.187.20
	$ 3.102.643.53
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.510.00
Capital suscripto	" 490.00
Reservas	" 13.516.89
Varios acreedores	" 518.519.64
Explotación	" 70.607.00
S. E. u O.	$ 3.102.643.53

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 580.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1940

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.654.697.61
Caja y Bancos	" 26.788.80
Varias cuentas deudoras	" 542.016.64
	$ 3.223.503.05
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499.510.00
Capital suscripto	" 490 00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 8.961.20
Varias cuentas acreedoras	" 708.180.56
	$ 3.223 503.05

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 587.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1940

Activo—	
Inmuebles y construcciones	$ 2.650.390.69
Caja y Bancos	" 15.734.76
Varias cuentas deudoras	" 506.447.79
	$ 3.172.573.24
Pasivo—	
Capital realizado	$ 2.499 510.00
Capital suscripto	" 490.00
Reservas	" 6.361.29
Fondo de amortización	" 7.958.70
Varias cuentas acreedoras	" 658.253.25
	$ 3.172.573.24

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 581.